



**MÁSTER UNIVERSITARIO
GÉNERO Y DIVERSIDAD**

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

LA REALIDAD DE LA MUJER EN EL ISLAM

TESIS DE MÁSTER

NASSIRA SEDIRI

Directora:

Dra D^a María Socorro Suárez Lafuente

Oviedo, Junio de 2014

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE TESIS DE
MÁSTER/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL CON
FINES DE INVESTIGACIÓN

Dña. Nassira Sediri con D.N.I. _____ como autora de la Tesis de máster/Proyecto de investigación profesional titulada/o *La realidad de la mujer en el islam*.

Por medio de este documento expresa su autorización para que dicha obra sea utilizada con carácter no lucrativo y con fines exclusivos de investigación. Deberán respetarse, en todo caso, los derechos que le asisten, establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en particular, conforme a su artículo 14.3º, el de que sea siempre reconocida su condición de autora/autor del trabajo, con inclusión del nombre y la referencia completa de la fuente, cuando se proceda a la reproducción directa o indirecta del contenido o de las ideas que aparecen en él.

Lo que declara a los efectos oportunos.

En Oviedo, a 18 de junio de 2014

Fdo.: Nassira Sediri

TESIS DE MÁSTER/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL

D^a: Nassira Sediri D.N.I.:

TÍTULO: La realidad de la mujer en el islam

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE: Derecho, religión, islam, mujer
Law, religión, Islam, woman

DIRECTORA: Dra D^a María Socorro Suárez Lafuente

1. Resumen en español

La situación de la mujer en el islam

El trabajo consiste en una investigación sobre la verdadera situación femenina en las leyes islámicas según sus fuentes: el Corán, las conversaciones de Mahoma (*la sunah*), y el *ijtihad*. Se realiza un análisis de sus derechos en diferentes campos. Todo esto desde un punto de vista neutral que rompe con la interpretación patriarcal dominante que favorece a los varones y perjudica a las mujeres enjaulándolas en una posición débil. El resultado fundamental del trabajo, en lo teórico, es obtener, basándose en una interpretación de las fuentes originales, una imagen de la seguidora del Islam, una mujer fuerte, competente que tiene una igualdad absoluta con el varón en todas las esferas de la vida.

2. Resumen en inglés

The situation of women in Islam.

This paper presents a research on the situation of women in Islamic laws, according to its sources: the Coran, the Sunnah and the Ijtihad. The different fields are analyzed from an allegedly neutral point of view, thus subverting the dominant patriarchal interpretation, which favours the male over the female, placing women in a secondary position. The main conclusion of this research, at a theoretical level, is to present a new image of the Muslim woman, always following the original sources. The new female is strong, competent and is equal to the male in all aspects of life.

VºBº

LA DIRECTORA DE LA TESIS
DE MÁSTER:

LA AUTORA: Nassira Sediri

Fdo.:

Fdo.:

AGRADECIMIENTOS

Quería agradecer a todas las personas que me ayudaron a convertir un sueño en una realidad, sobre todo a mi tutora la Dra. María Socorro Suárez Lafuente por su paciencia y sus consejos, y a las profesoras del tribunal por dignarse participar en la lectura mi trabajo fin de Máster. No me puedo olvidar de todas las profesoras y los profesores de todas las asignaturas que tuve a lo largo del año, por su gran comprensión y por su constante afán en animarme a estudiar y seguir con mi trabajo. Asimismo, agradezco a mis estupendas compañeras y compañeros.

Estoy muy agradecida a mi familia, que, a pesar de la distancia que nos separa, siempre me ha apoyado para seguir adelante. Espero que esté orgullosa de mí, como lo estoy yo de mí misma por haber cursado un Máster que me gusta y del cual aprendí mucho.

ÍNDICE

Introducción	5
I. La ley islámica	6
I.1 Costumbres contra la mujer desde el nacimiento hasta la maternidad	7
I.2 Diferentes tipos de violencia de género	11
I.3 La condición de la mujer en el islam	13
I.4 Igualdad en el lenguaje religioso	14
I.5 Igualdad en el cumplimiento de las obligaciones	15
I.6 Igualdad de la creación y derecho a la vida	17
II. Los derechos políticos	19
II.1 Mujeres del islam.....	22
III. Los derechos económicos y sociales	28
III.1 El derecho a la propiedad	28
III.2 El derecho a estudiar	32
IV. Los derechos familiares	34
IV.1 La poligamia.....	42
V. La figura femenina en el Corán	45
Conclusiones	51
Bibliografía	53

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos del Máster de Género y Diversidad es la defensa de los derechos de la mujer en todo el mundo, sin pensar ni en una cultura específica ni en una etnia o una religión concreta. En una gran parte del mundo, hoy en día, en pleno siglo XXI, viven mujeres que carecen de derechos tan básicos como el de salir de casa o trabajar; carecen incluso del derecho a escoger su propia vestimenta. Son derechos completamente naturales para la mujer occidental, pero para la mujer musulmana son sueños irrealizables de momento, y muchas mujeres aspiran conseguirlos algún día. Sin embargo, en una sociedad patriarcal donde, desde hace años, el hombre usa la religión para controlar la vida de las mujeres según sus propios intereses, dicho de otro modo, en la sociedad musulmana, el arma que más funciona y tiene una influencia total es la religión y el varón de cualquier campo, sea político, imán, economista, padre, hermano, marido o hijo, se dio cuenta de esto y, a través de una interpretación concreta del islam pudo convencer a la sociedad de que la inferioridad de la mujer es un hecho divino y en consecuencia ella tiene que aceptarlo y convivir con ello. Si bien con una investigación neutral, alejada de cualquier ideología patriarcal, se pueden encontrar en las fuentes de la ley islámica pruebas que muestran el principio de la igualdad absoluta entre hombres y mujeres en varios dominios, tanto privados como públicos. Por eso, como los varones usaron la religión para mantener a las mujeres bajo su dominación; se puede usar la misma arma para convencerlas a ellas mismas y a la sociedad a la que pertenecen, de que su verdadero lugar es al lado del hombre tanto para beneficiarse de los derechos como para asumir las responsabilidades.

La mujer musulmana es un constructo abstracto, ya que hay una gran variación de la situación real de las mujeres, que cambia de Marruecos a Iraq, y en el mundo árabe, si nos referimos al mundo musulmán, la influencia de la religión se extiende hasta las islas

Filipinas con núcleos de población lo suficientemente significativas como para influir sobre la legislación de esos países. Y en este sentido va mi trabajo, descubrir la situación de la mujer musulmana a nivel teórico, ya que en la práctica hay diferencias entre los países e incluso contradicciones. Entonces, ¿cuál es la verdadera posición de la mujer en el islam? ¿Qué derechos tiene y en qué campos?

I. LA LEY ISLÁMICA

La diferencia entre el islam y el cristianismo es que este último usa solamente la biblia para regular la vida humana, por el contrario, para organizar la vida de los seguidores de la religión musulmana, existen tres fuentes con nivel de importancia diferente:

El *Corán*

Tiene 114 capítulos (*suras*) de longitud desigual (frases o párrafos) que fueron reveladas a Mahoma a través del arcángel San Gabriel, entre los años 610 y 632, periodo que se denomina “periodo *mecano*”; entre los años 622 y 632 tenemos el “periodo *medinés*”, es decir después de la hégira de La Meca a Medina. Literalmente el termino *Corán* significa lectura o recitación; en efecto, las revelaciones fueron recibidas oralmente y transcritas en hojas de palma, trozos de cuero o hueso. El *Corán* es la fuente más autorizada para los musulmanes. Es la principal fuente de la ley islámica, que consiste en la recitación verbal de dios, que fue revelada en un periodo de 23 años: consta de 6219 versículos, 6000 de los cuales se refieren directamente a cuestiones legales. Pero el *Corán* no se considera exclusivamente como un libro de leyes o código, debe entenderse como una amplia guía para los musulmanes, que deja los detalles a otras legislaciones y normas.

Hadiz o *Sunah*

Significa senda o camino claro, en el contexto del derecho islámico; es la segunda fuente principal después del *Corán*. La palabra se empleaba para incluir la práctica normativa o curso de conducta originado en la Arabia pre-islámica, por ejemplo los árabes usaban la *sunah* en referencia a las antiguas prácticas de la comunidad que heredaron de sus ancestros. Es una especie de derecho consuetudinario. Después de la llegada del islam, este término se refiere a todo lo que fue narrado, practicado y aprobado por *Mahoma*. Son

una serie de informes o conversaciones, aproximadamente unas dos mil.

Iyihad o razonamiento individual

Este término viene del verbo *iytahada*, que significa esfuerzo individual o empeño. La práctica del *iyihad* implica el análisis de las fuentes legales originales para la solución de un problema nuevo, en el caso de que los textos originarios no prevean una respuesta, a través de un proceso racional. La persona que puede hacer esto tiene que ser musulmana, tener una mente despierta y apta intelectualmente, poseer un conocimiento del árabe suficiente para leer los textos en el idioma originario del *Corán*.

Incluso en la época de Mahoma se usaba con el sentido de designar todo un concepto jurídico que tiene su justificación, legitimación y nacimiento y fue aceptado por él como fuente de leyes. Eso lo que dice la siguiente conversación: Mu`ád b Yabal había sido nombrado por el profeta juez del Yemen; el día antes de su partida a su nuevo destino, el profeta le pregunta: ¿cómo vas a juzgar?, según el libro de dios, le respondió el nuevo juez. ¿Y si no encuentras nada?, volvió a inquirirle Mahoma, según la sunah del profeta, le respondió Mu`ad. ¿Y si no encuentras nada? insistió el profeta. Entonces me esforzaré en mi propio juicio. (Julio Cortés: 185)

Lo que se deriva de esta conversación es que, en un primer nivel, para legislar y entender la religión musulmana se encuentra el *Corán*, a continuación los *hadices* o las conversaciones de Mahoma como ejemplos para indicar aprobación o rechazo de normas y prácticas. En un segundo nivel, si no se puede encontrar respuesta para un problema que surge después de la época de Mahoma se busca el *iyihad*, que es una fuente aceptable y tiene un doble aspecto en el sistema islámico, por una parte, para interpretar y analizar los textos del *Corán*, y por otra parte buscar posibilidades de aplicación y especulación jurídica en el caso de ausencia de textos aplicables. Con el primer punto que muestra la igualdad en la responsabilidad, la mujer ante la religión está en la misma posición que el hombre. Sin embargo, tanto en el *Corán* como en la *sunah*, como principales fuentes de la legislación musulmana, se contienen varios ejemplos del principio de igualdad que va más allá de la paridad entre ambos sexos en las varias esferas de la vida empezando con el lenguaje religioso. Aunque nadie puede negar la miserable situación de la mujer musulmana hoy en día en muchos países, que se consideraban los peores sitios para ser mujer, por culpa de costumbres e interpretaciones que, con el tiempo, se convirtieron en leyes sociales y familiares obligatorias.

I.1. *Costumbres contra la mujer desde el nacimiento hasta la maternidad*

La pensadora feminista Nawal Sadawi en sus trabajos y, sobre todo en su libro *La cara desnuda de la mujer árabe*, explica la paradoja entre la religión y la interpretación, que somete a la mujer a una situación de inferioridad respecto al hombre y, poco a poco, con el paso del tiempo, esta mala interpretación manipulada se convirtió en una ley social. En sus propias palabras:

A todos los niños si nacen sanos y normales, se les considera seres humanos completos. Esto, sin embargo, no es así cuando se trata de niñas, desde el momento en el que nace y antes incluso de saber hablar, parece que, por la forma en la que la gente la observa y por la expresión de sus ojos, hubiera nacido “incompleta” o le “falta algo”, desde el nacimiento y hasta la muerte, le obsesionará la misma pregunta: ¿por qué?, ¿por qué su hermano tiene tantos privilegios a pesar de que los dos son iguales? (Sadawi: 31).

Lo que afirma Sadawi es que en la sociedad árabe se empieza a enseñar a los niños sus derechos y a las niñas sus obligaciones desde una edad muy temprana. Son obligaciones en el fondo injustificables, que solamente estimulan a la niña a creer que es un ser humano imperfecto, que le falta una parte importante para alcanzar la perfección, que el varón sí tiene. Por esta causa en algunos pueblos las niñas tienen el sentimiento de que no son bien recibidas en la familia, que prefiere al varón para llevar y transmitir su apellido y, más tarde, ayudar al padre en su negocio. De esta manera, la niña se cría en un ambiente muy varonil que la llena de un sentimiento de inferioridad y de una admiración hacia el otro sexo, hacia el masculino, que va a protegerla y alimentarla. El varón tiene contacto con el mundo exterior al revés que ella, que vive en un mundo doméstico.

Por eso todavía hoy en día en algunos países, el marido abandona a su mujer si tiene varias niñas seguidas sin tener un varón. Para él, y para la sociedad, la mujer es la culpable del fracaso. Pero antes de ser madre y esposa la sociedad preparó unas normas para una mujer ya en su etapa de adolescencia. Cuando la mujer entre en una fase de crecimiento corporal normalmente se siente encerrada en la casa y la familia, que no puede mantenerla dentro de su jaula, le permiten salir fuera pero con la condición de seguir unas normas especiales. Un imán egipcio, llamado *Seikh Al Albani*, escribió un libro que se titula *El jilbab de la mujer musulmana* explicando cómo debe vestirse una mujer musulmana (el jilbab es como un burka, un vestido largo que tapa todo el cuerpo desde la cabeza hasta las

pies). Según dicho imán, las condiciones que debe reunir un jilbab son:

- Que cubra todo el cuerpo excepto la cara y las manos
- Que no esté adornado ni perfumado
- Que sea grueso y no transparente
- Que sea bien amplio y no ceñido
- Que no se parezca a la ropa de los hombres ni a la de los no musulmanes

Todos estos detalles de la vestimenta de la mujer la obligan a sentirse avergonzada de su cuerpo y por miedo a ser atacada se mete en la jaula de un estilo de ropa creado por los hombres. Y si intenta romper con esta ley social recibirá un castigo, esta forma de juzgar a la mujer según su vestimenta se aplica mucho en países árabes musulmanes como Arabia Saudí, Iraq, otros países musulmanes no árabes, como Irán, Malasia, Nigeria, Pakistán o Singapur. Hay países incluso, como Somalia, Sudán y Yemen, que pueden llegar a utilizar métodos muy agresivos de maltrato a la mujer llegando hasta extremos como la lapidación, que consiste en enterrar a la mujer condenada, en un pozo que le cubre hasta la cabeza y se la apedrea hasta la muerte.

Más tarde, es decir cuando piden la mano de la mujer y va a casarse, tiene normas que adoptar para ser la esposa ideal. Por una parte, como su madre y su abuela, ella también será dependiente de su marido, estará bajo su autoridad como cabeza de familia y es a él a quien deberá consultar para cualquier decisión. Dicho en la expresión de Carmelo Pérez Beltrán:

El matrimonio genera una serie de efectos comunes a los dos esposos y otros que son exclusivos de cada uno de ellos... la inferioridad de la mujer desde el punto de vista personal en lo que se refiere, sobre todo, al plano sexual y económico. (Pérez Beltrán: 51)

Sexualmente, como mujer, ésta tiene un cuerpo pecador frente al del varón que, por el contrario, simboliza la fuerza. Y económicamente, porque en algunos países árabes o musulmanes no árabes como Afganistán, se prohíbe a la mujer salir de casa para trabajar sin tener una autorización escrita de su padre o el hombre responsable en la familia en el caso de que está soltera, y del marido en el caso de la mujer casada.¹ En consecuencia, al

¹ En España, en la época de Franco, la mujer también necesitaba el permiso del marido para trabajar,

no dejarla trabajar y estar siempre mantenida por un hombre, padre, hermano o esposo, crece en ella un sentimiento de tener que estar agradecida hacia la figura masculina y al mismo tiempo está sometida al miedo de perder su única fuente de ingresos. La esposa está obligada a aguantar el mal carácter de su marido y esforzarse al máximo para hacerlo feliz² cuando vuelva del trabajo. Aunque esto no es suficiente para garantizar su puesto como esposa o esposa única, tendría que poner en marcha su papel principal en la vida: la maternidad como el resultado esperado del matrimonio.

Para conseguir que la esposa tenga hijos, en algunas sociedades existen algunas precauciones, por ejemplo el que la mujer tiene que casarse joven, ya que cuanto más joven puede tener más hijos y mejor salud para cuidarlos más tarde.. A pesar del paso de los años esta costumbre sigue igual en países como Irán o Arabia Saudita donde la mujer se convierte en esposa a los 15 o 16 años. Pero si pasa el tiempo después de la boda sin que se produzca el embarazo, será un tema de preocupación para toda la familia y empiezan las sospechas de la esterilidad de la nuera y es probable que la pareja se divorcie³ y el hombre busque otra mujer. Desafortunadamente para ella su vida empeora cuando se divorcia ya que bajan sus posibilidades de casarse otra vez, y si se casa será con un hombre mayor o divorciado que ya tenga hijos o no puede tenerlos.

En resumen, para entender la situación de la mujer árabe, es necesario buscar las causas y los motivos que reproducen la violencia de género. En algunos países, el principal motor de este virus social es la pobreza: una familia pobre no puede mandar a su hija a estudiar así que la niña crece ignorante de sus derechos, sus horizontes serán limitados y el único objetivo de su vida y casi su único futuro sería conseguir un marido. Por tal motivo, se encuentran leyes y costumbres patriarcales que tienen la teoría de prepararla bien para ser buena esposa y buena madre. Teoría que está relacionada con el físico femenino a través del establecimiento de un modelo de vestimenta que preserva la belleza de la mujer en exclusiva para su futuro dueño. Por lo que se refiere al aspecto moral, la teoría consiste en alimentar el sentimiento de inferioridad y pertenencia al hombre en todas las esferas de la vida. Todo esto y mucho más han generado una realidad muy agresiva para las mujeres

aunque no se le solía pedir el permiso del padre.

² “La mujer la pata quebrada y en casa”. Este refrán ahora puede parecer hasta gracioso, pero durante muchos años fue una realidad incluso en España.

³ Nunca se sospecha que la causa de la esterilidad sea masculina.

de religión musulmana en todo el mundo.

I.2 Diferentes tipos de violencia de género

Según el PNUD (o UNDO según sus siglas en inglés) que es el organismo de Naciones Unidas para sus programas de Desarrollo, los 10 peores países para ser mujer son: Afganistán, República Democrática del Congo, Iraq, Nepal, Sudan, Guatemala, Mali, Pakistán, Arabia Saudita y Somalia. Como se puede ver, hay tres países no musulmanes entre ellos, y de los siete musulmanes, sólo dos, Iraq y Arabia Saudí son árabes

El ejemplo de Arabia Saudita

Antena 3 publicó la siguiente noticia “una joven Saudita muere porque su universidad impidió que médicos hombres la atendieran”. En ella se cuenta que una chica estudiante ha muerto de un infarto después de que las autoridades universitarias impidieron durante horas la entrada de una ambulancia que llevaba médicos varones en el campus femenino de la universidad Rey Saud de Riad. Ejemplos como este incidente podrían parecer una noticia extraordinaria en pleno siglo XXI, pero allí se han convertido en algo normal. Y la humillación de la mujer forma parte de la cultura de un país muy religioso que usa leyes canónicas para organizar la vida pública ya que Arabia Saudita es el Único país en el mundo que no tiene constitución sino que aplican directamente el Corán, claro, siempre según las interpretaciones de los imanes varones que, como especialistas en este dominio, imponen a todos los creyentes.

Sin embargo, es indudable que estas interpretaciones siguen una perspectiva ideológica para proteger el establecimiento de una sociedad muy patriarcal y por eso en Arabia Saudita se construyó una separación total entre los dos sexos: en la educación desde la infancia hasta la universidad (hay unos colegios para niños y otros para niñas), en el trabajo si el padre permite a la hija o el marido a la esposa trabajar existen oficinas masculinas y otras femeninas. Incluso las cafeterías y restaurantes se organizan según esta división por sexos. Esta separación ni siquiera significa que la mujer saudita pueda estudiar

y salir y trabajar libremente con la condición de estar en la parte femenina sino antes deberá lograr el permiso de un familiar varón ya que tienen una ley básica que insiste en el control y la importancia de la autorización del varón para todas las actividades que las sauditas pueden desempeñar fuera de casa e incluso dentro. Dicha ley dice:

- Para ir al trabajo, la mujer tiene que hacerlo en Taxi o contratar un chófer
- Para viajar no puede salir del país sin permiso escrito
- Para salir a la calle debería estar acompañada de un varón adulto
- Para visitar a un médico o ser intervenida quirúrgicamente, puesto que los doctores varones no pueden tocarla, tiene que ser consultada por una mujer médico.
- Para conducir: este país es el único en el mundo que prohíbe a la mujer ponerse al volante.

De este modo, el estado con sus leyes intenta controlar a la mujer en cada paso y con la separación entre ambos sexos la mujer saudita vive en una ciudad, e incluso un universo, femenino. Su contacto con el mundo masculino es en casa con los hombres de su familia y más tarde el marido y la familia política. Todo esto y mucho más es el resultado de planes manipulados por el estado y adoptados por la parte masculina de la sociedad para proteger “el honor de la mujer” y, en consecuencia, ella tendrá que seguir las normas al pie de la letra y si se atreve a salir del camino marcado recibirá castigos según el tipo de pecado cometido, será insultada, golpeada, azotada, e incluso asesinada cuando el pecado tenga relación con el honor. Tal como le pasó a la primera mujer que se atrevió a conducir un coche, hace 3 años, Shema Jastaniah, que fue declarada culpable por su intento de violar la ley y le castigaron con diez latigazos.⁴

El ejemplo de Pakistán

Otro país donde la mujer vive en las mismas condiciones o aun peores es Pakistán⁵. La mujer pakistaní sufre una extrema discriminación y por lo tanto siempre salen noticias de horribles actos y abultadas cifras de violencia de género, como la publicación de los datos de la página del diario *El País* sobre “el hecho de que casi mil de mujeres murieron en Pakistán en 2011 por crímenes de honor”, exactamente son 943 víctimas, 93 de ellas

⁴ <http://peru.com/2011/09/27/actualidad/internacionales/mujer-saudi-recibira-10-latigazos-conducir-auto-noticia-22309>

⁵ Aunque se da el caso paradójico de que Pakistán tuvo una presidenta elegida por sufragio universal.

son menores de edad y más de 600 de ellas fueron asesinadas tras ser acusadas de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio y 200 murieron por haberse casado sin el permiso de la familia o por haberse atrevido a solicitar casarse con quien ellas querían. Estos crímenes de honor son los que se producen cuando se mata a una mujer para lavar la vergüenza de los hombres de la familia. Según el informe de HRCP, en 180 de los casos el asesino fue el hermano y en 226 casos el marido y antes de matarla con armas de fuego o con arma blanca, al menos 31 mujeres fueron violadas.

Estos datos podrían ser incorrectos, ya que en muchos países como Pakistán o Arabia Saudita a veces se niegan de dar información que permitan conocer la verdadera situación de la mujer. Por eso, en este caso el dato oficial de 943 mujeres probablemente resultaría una cifra más alta si se hiciese una investigación seria y objetiva si se lograra tener el permiso del estado que, en el fondo, apoya desde siempre la parte varonil más que mejorar la situación del sexo femenino y eso se desprende de otra noticia sobre “una pakistaní fue violada en grupo por orden de un consejo tribal”, el grupo que violó a la mujer de 40 años estaba formado por 3 personas: el padre que es el líder del consejo tribal y sus dos hijos, la han violado tras sospechar que el hermano de la víctima tenía una relación con una mujer fuera del matrimonio.

I.3 La condición de la mujer en el Islam

Para comprender la mirada del islam hacia la mujer podemos empezar desde el primer paso del ser humano a la tierra con lo que se conoce como el gran pecado de Adán y Eva. En el *Corán*, hay más de un versículo en varios capítulos que tratan el tema de la razón por la cual Adán y Eva fueron expulsados del paraíso. En efecto los principales fragmentos que cuentan claramente la historia son, los versículos 35, 36,37 del capítulo (la *sura*) 2 (p 8/9), los versículos 19, 20, 21, 22,23 del capítulo (la *sura*) 7 p 194/195. Y los versículos 117, 118, 119, 120, 121, 122 del capítulo (la *sura*) 20 p 417/418. Las tres citas repiten la misma idea, de manera que no deja duda ni siquiera se necesita la búsqueda de una interpretación (porque existen algunos capítulos o párrafos que para entenderlos necesitamos una lectura razonada de un especialista en temas religiosos). Pero no es pertinente saber, a la hora de contestar a la pregunta ¿quién fue el culpable de la salida del paraíso? ¿Acaso Eva?

El capítulo 7 titulado los lugares elevados relata: “Adán ¡habita con tu esposa en el jardín y comed de los que queréis, pero no os acerquéis a este árbol; si no, seréis de los impíos. Pero el demonio les insinuó el mal, mostrando-les su escondida desnudez, y dijo “vuestro señor no os prohibió acercaros a este árbol sino por temor de que os convertiríais en ángeles u os hicierais inmortales. Y les juró, de veras, os aconsejó bien ¡ les hizo, pues caer dolosamente y cuando hubieron gustado ambos. Del árbol, se les reveló su desnudez y comenzaron a cubrirse con hojas del jardín”. (Versículo 19/20/21/22/23: 19)5

El resumen de la historia es que dios creó a Adán a partir de un trozo de arcilla, luego le insufló el alma y creó de su costilla a Eva. Los dos vivían en el paraíso donde podían comer las frutas excepto las del árbol prohibido y la advertencia de que si lo hacían estarían pecando.

Más tarde, *Satán* (el diablo) les engañó y cometieron el pecado. Por tanto, la orden y la advertencia y, en consecuencia, el castigo, fue a los dos, de Adán y Eva y en ningún sitio del libro se menciona la culpabilidad de Eva sola. Tanto él como ella se consideraban culpables aunque en los versículos de manera indirecta se menciona que Adán es el primero que actuó y Eva hizo lo mismo que él. Por lo tanto, a pesar de las contradicciones y la manipulación de la religión hasta crear y establecer una interpretación muy patriarcal que beneficia a la situación de superioridad del hombre, todos los imanes estuvieron de acuerdo en que la culpa fue compartida entre los dos y en ningún momento podemos encontrar la más leve insinuación de que Eva ha sido tentadora o de que convenció a Adán para que éste comiera del árbol o que ella hubiera comido antes que él.

Hay también otra idea importante, no existe la idea que las mujeres son castigadas con sufrimiento durante el embarazo o que los hombres son pecadores como Adán. Para el islam sólo ellos fueron los culpables, Adán y Eva, y los hijos no asumen las culpas de sus padres. Por todo ello, la igualdad entre el hombre y la mujer empezó desde el primer momento: Igualdad en las responsabilidades de una acción compartida por Adán y Eva. De hecho el texto coránico no deja ninguna duda utilizando los pronombres y los verbos en su forma dual, y más tarde lo mismo para las consecuencias de su equivocación como la expulsión del paraíso y la bajada a la tierra para vivir una vida humana.

1.4 Igualdad en el lenguaje religioso

Antes de empezar a hablar de este asunto, hay que señalar una nota fundamental: el *Corán* en su idioma original está escrito en árabe, por lo tanto la edición en castellano que se usa para citarlo es una copia traducida que en muchos sitios no resulta fiable ya que tradujo palabras de una manera que cambió el significado de lo que dice la palabra en árabe.

Por ejemplo, en el caso de las mujeres, en su idioma original se usa la palabra *ناس*, "gente" para referirse a hombres y mujeres. Sin embargo, en la traducción se usa la palabra hombre. El resultado del cambio a la hora de la traducción tiene consecuencias graves, tales como el malentendido de la religión en un asunto tan delicado como la posición de la mujer, y eso lo que muestra el versículo 1 del capítulo de las mujeres "hombres ¡temed a vuestro señor, que os creó de una sola persona, de la que creó a su cónyuge, y de los que diseminó un gran número de hombres y mujeres". p 97. En árabe, el género se indica no sólo en los pronombres de tercera persona, como en español, sino también en los de segunda, tanto en singular como en plural. Pero además las propias desinencias del verbo marcan esa diferencia de género en segunda persona, tanto en singular como en plural, y en tercera persona en singular, en dual y en plural; y no sólo en indicativo, sino también en imperativo, por lo que queda perfectamente claro cuando se dirige a los hombres o a las mujeres.

En el fondo, los destinatarios siempre fueron hombres y mujeres mediante el uso de palabras claras como "gente". En otras ocasiones a lo largo del libro, las palabras que más destacan son: el/la creyente, varón y hembra, musulmanes y musulmanas, devotos y devotas, sinceros y sinceras, los/las pacientes, los/las humildes, castos y castas, los que y las que recuerdan mucho a dios.

En realidad, el lenguaje del *Corán* se clasifica en tres partes, en una parte se dirige a los hombres para ordenarles tratar bien a las mujeres, en una segunda parte, se dirige a las mujeres para hablarles de sus derechos, y en una tercera parte, la mayoría de los versículos, habla a ambos sexos conjuntamente. Lo que significa que el lenguaje del *Corán* no es un lenguaje sexista ni masculino ni femenino, es generalmente neutro. Se considera a la mujer

consciente y capaz de asumir las obligaciones de la religión y aplicarla en su vida diaria y sacar sus derechos para usarlos en su vida cotidiana. Una igualdad que no está limitada sólo a la lengua sino asimismo resulta evidente en el cumplimiento de los pilares del islam.

1.5 Igualdad en el cumplimiento de las obligaciones

Lo mismo sucede con la recompensa o el castigo, ya que para el islam la mujer se creó de la misma alma que el hombre, lo que significa que los dos tienen las mismas responsabilidades, como cumplir los cinco pilares: la profesión de la fe, la oración, el ayuno, la caridad y hacer la peregrinación a la Meca. Las prácticas religiosas que deben cumplir el creyente y la creyente son:

- la creencia en la palabra de dios
- decir la verdad y no ocultarla
- hacer la oración y dar limosna
- tener paciencia
- hacer el ayuno y en caso de tener enfermedad o viaje o cualquier obstáculo para cumplir con este pilar se debe dar de comer a pobres.

Y aquí la pregunta que surge es, si las recompensas son idénticas para los buenos y las buenas creyentes y los castigos para los malos y las malas, ¿si la mujer no puede trabajar, cómo tendrá el dinero para cumplir con los preceptos de la religión y dar limosna a los pobres? Por eso los mensajes se dirigen al conjunto de la especie, hombre y mujer, sin diferenciar entre los seguidores y las seguidoras por motivos de sexo, para aplicar los pilares tanto prácticos como teológicos que abarcan a todos los creyentes y las creyentes. Y para la religión cada persona “creyente, varón o hembra que obre bien, entrará en el jardín y no será tratado injustamente en lo más mínimo” (versículo 24 capítulo 4: 5).

Para los musulmanes⁶, las creencias son un derecho y un deber de la persona, que recibirá la recompensa o el castigo según su vida, y esta es la base de la buena fe que los creyentes de ambos sexos son libres y responsables para recibir la recompensa o el castigo sin preferencia de un sexo u otro y sin excluir a la mujer por motivos de inferioridad a

⁶ Frente a los derechos universales del hombre ver <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, La 19ª Conferencia Islámica de Ministros de Asuntos Exteriores (sesión de Paz, Desarrollo y Solidaridad) celebrada en el Cairo en 1990 presentó su propia versión de los derechos humanos; (ver <http://amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-mes-islam-1990.html>), que difieren en algunos aspectos fundamentales.

nivel intelectual o físico. Eso quiere decir que la mujer debe pensar y seguir sus propios razonamientos no lo que ordenan las interpretaciones ofrecidas por los varones porque ante la ley divina ella va a asumir las buenas o malas consecuencias de su actitud. En definitiva, todas las religiones tienen como principio fundamental, la justicia entonces ¿cómo dios puede ser justo si prefiere un sexo u otro? Por lo tanto cualquier creencia religiosa venía con un mensaje para mejorar la vida humana y siempre hablamos a nivel teórico porque luego en la práctica se modifican las interpretaciones según el interés personal y grupal.

Para continuar, vamos a investigar unos derechos de la mujer que fueron un asunto polémico en el mundo islámico. La mayoría de las voces que hablan de estos tipos de derechos son masculinas, negando en muchos casos cualquier posibilidad de que exista una lectura alternativa a favor de la mujer.

I.6 Igualdad de la creación y derecho a la vida

En todas las culturas, incluso la árabe, existía la idea de la preferencia de tener un hijo varón. Lo peor es que en la época pre-islámica había padres que enterraban a los bebés después del nacimiento si eran niñas o abandonaban a la esposa con la excusa de que no podía tener un varón, el heredero del apellido de la familia y quien va a ayudar al padre y más tarde será el cabeza de familia⁷. Para evitar este crimen y demostrar que el sexo del bebé es algo natural, y que la madre no tiene la culpa, en más de una ocasión el *Corán* habla del tema: en los versículos 6 del capítulo 3, parte 3 pagina 63, los versículos desde 58 hasta 60 de la sura 16 parte 14: 352, 353, y los versículos desde 16 hasta 19 de la sura 43 parte 25: 648 y 649. En estos fragmentos, se afirma que es dios quien forma el sexo y que el padre no tiene que estar avergonzado ante la gente y mucho menos pensar en deshacerse de la niña, con el objetivo de ser, siempre ante los ojos del demás, honrado y respetado y no ser insultado con la expresión “el padre de las hijas”. El *Corán* critica y prohíbe esta forma de pensar que acontece en los principios de la religión y prohíbe juzgar mal o rechazar un regalo celestial como sin darse cuenta. En otras palabras, prohíbe sentir tristeza o pena cuando se sabe que el sexo del bebé es femenino, o matarlo, ya que es un pecado que muestra un descreimiento en el destino y una injusticia del padre para con sus

⁷ A este respecto podemos recordar que Enrique VIII de Inglaterra provocó un cisma precisamente por este motivo en el año 1534 de la Era común, y que nos encontramos ahora mismo en el año 1435 de la hégira.

hijas: la preferencia de los varones y el asesinato de las niñas no sería, así, consistente con una posible interpretación de la fe islámica.

Y como demostración de que el musulmán ideal debe aceptar y amar a sus hijos e hijas sin prejuicios y que ante la religión todos son iguales, se habla de ello en el libro de los ángeles. En árabe, como idioma originario del *Corán* no existe la palabra ángeles en masculino solamente hay “las” ángeles ملاك. Juntos a estos ejemplos de la igualdad entre los sexos, en la creación de Adán y Eva, ambos comparten la culpa por igual, y también comparten por igual su expulsión del paraíso y posterior castigo. Como también se establece la igualdad absoluta relacionada con el tema de sexo del feto, considerando al padre que prefiere el varón un infiel pecador.

A continuación, ante la religión, no solamente existe este tipo de visión entre el hombre y la mujer en su primera época de vida, sino que el Corán y la *sunah* de Mahoma contienen aleyas y conversaciones que hablan de los derechos que debe desempeñar la gente musulmana en general incluido el sexo femenino y el masculino. Otras aleyas precisan en su contenido, y se dirigen a la mujer directamente, para insistir en su gran capacidad y su legítima función en campos considerados totalmente masculinos en la época anterior al islam. Aunque hoy en día es el año 1435 de la *hégira* de Mahoma a Medina según el calendario islámico, no exageramos si decimos que en algunos terrenos la mujer musulmana casi nunca pudo vivir los derechos que le garantizó el Corán, que quedaron en simples palabras en un libro, interpretadas por imanes varones, ya que ni en la primera época del islam (después de la muerte de Mahoma) ni en la época medieval, ni más tarde, ninguna mujer se atrevió a analizar el islam en sus dos fuentes según sus propios pensamientos, siempre fueron imanes, hombres de religión y especialistas varones, quienes le explican su posición y producen las leyes que debían seguir.

Pero, en nuestra época del islam moderno aparecieron mujeres que estaban dispuestas a arriesgarse como Nawal Sadawi o Fatima Mernissi. Según sus puntos de vista, el intento de buscar en el fondo de la ley islámica provoca la perturbación de la tranquilidad de costumbres antiguas que establecieron nuestros antepasados hace siglos y que hoy en día los imanes repiten. Por todo eso, la sociedad musulmana vivió mucho tiempo sin poner en duda la palabra de los imanes como representantes de dios. Sin embargo, escritoras

feministas y defensoras de los derechos de la mujer como ellas pertenecen a una ideología más abierta, fruto de una investigación profunda para sacar a la luz la verdadera situación y los derechos de la mujer en el islam, especialmente los derechos políticos.

II. LOS DERECHOS POLÍTICOS

No hay ningún versículo en el *Corán* ni ningún dicho de Mahoma que prohíba a la mujer el desempeño de un cargo político, si ella es capaz física y mentalmente. Al contrario, si que tienen que compartir las responsabilidades en cualquier campo, como señala el versículo 71 del capítulo 9 titulado el arrepentimiento, parte 10 que dice “los creyentes y las creyentes son amigos unos de otros, ordenan lo que está bien y prohíben lo que está mal”. (253) Se explica en este fragmento que la mujer o la creyente puede dar órdenes, tanto como el creyente varón, y su participación no está limitada por razón de sexo y no admite excepción alguna. Porque el objetivo es que los dos trabajan juntos para lograr el interés público. Sin embargo, la mayoría de las interpretaciones del versículo señalado apoyan la idea de que se refiere a las mujeres de Mahoma descartando la posibilidad de que una mujer como ciudadana puede participar en la política.

Pero en los últimos años, feministas y escritores en el mundo de la religión desmintieron esta explicación tan rigurosa ya que en ningún sitio en el capítulo al que pertenece el versículo se menciona a las mujeres de Mahoma, sino que se habla de todas las musulmanas que pueden tener cargos políticos, incluso llegando a ser califa o presidenta en términos modernos⁸. Del mismo modo, se puede plantear una pregunta curiosa ¿si el islam prohíbe o está contra la presencia de la mujer en el mundo político, cómo es que apreció tanto a la reina de Saba? Exactamente el capítulo 27, titulado "las hormigas", parte 9, desde el versículo 22 hasta el versículo 34, cuando habla de ella afirma que es “una mujer a quien se ha dado todo y que posee un trono augusto” (496, 497). Para la religión musulmana, la reina de Saba es el símbolo de la sabiduría y la fuerza; es decir,

⁸ Recordar a Benazir Bhutto, presidenta de Pakistán.

tenía todo lo que una persona puede tener, una posición que logró por sus propios méritos: el desarrollo económico, la civilización del país que llegó a ser un estado competitivo en términos modernos, y mejor que otros gobernados por hombres. Y esto aparece en el conjunto de los versículos que describían el alto nivel de vida y la limpieza de la gente de Saba.

Todo fue alcanzado gracias a una mujer que supo llegar a ser la reina de un país enorme en aquella época y tenía un peso histórico y económico notable en el Yemen. Hasta ahora la experiencia política de esta reina se toma como ejemplo por su carisma político, que aparece en su manera de dialogar y convencer al pueblo; su reino se democratizó a la hora de tratar unos asuntos tan delicados como la guerra, y teniendo asesores y ministros nunca se aprovechó del poder absoluto y separó los tres poderes. Por ello, para el islam, ser jefe o rey o califa no tiene relación con el sexo, sino con la capacidad y las habilidades. Así que a nivel legislativo, con el ejemplo de la reina de Saba y los versículos que permiten al sexo femenino ordenar y prohibir, se puede sacar una interpretación de la ley divina según la cual la mujer, como seguidora de la religión, está en su derecho de entrar en cualquier campo público y llegar a asumir los cargos más importantes.

Debido a que el Corán no especifica en qué dominio la creyente puede mandar, ella tendrá la libertad de participar en cualquier poder, sea legislativo, judicial o ejecutivo tanto como jefe o como votante. Es decir, puede ejercer derecho de sufragio activo y pasivo. De hecho, el islam señala las condiciones que debe cumplir la persona candidata a cualquier cargo, sea hombre o mujer para ocupar un cargo de responsabilidad en un pueblo. Estas condiciones son:

- ser musulmán o musulmana, ya que en aquella época 99% del pueblo eran creyentes de la religión islámica por eso el o la califa debería ser de la misma creencia religiosa para entender más a los problemas de su pueblo⁹.
- Ser mayor de edad y mentalmente sano
- ser libre, responsable de si misma, ya que en la época preislámica existía la

⁹ Esta doctrina también existió en Europa durante las guerras de religión de los siglos XVII y XVIII, En esa época se utilizaba el principio de “cuius rex, eius religio”, aunque el principio era curiosamente el inverso, ya que era el pueblo el que tenía que seguir la religión del soberano, y no el soberano ser un representante de la religión del pueblo.

esclavitud incluso después de su prohibición

- ser honesto/ honesta, conocido entre la gente por su nobleza y su honestidad.
- Tener suficientes conocimientos en el campo en el que se presenta
- ser valiente y saber encontrar soluciones para situaciones difíciles en caso de guerra
- estar preparado o preparada físicamente sin padecer ninguna enfermedad que impida el cumplimiento de su trabajo
- llegar al poder por votación del pueblo no por su propio poder
- Ser ciudadano o ciudadana del pueblo donde se presenta

De cualquier modo, estos requisitos son generales y no están limitados para un sexo u otro, ni un campo u otro. El islam lo dejó abierto para que luego, en la vida diaria y con los cambios de una generación a otra, los musulmanes y las musulmanas pongan los detalles según exijan los tiempos. En la política, los creyentes y las creyentes se ayudan, aconsejándose unos a los otros sobre cómo dirigirse hacia lo establecido o prohibido, lo lícito y lo ilícito, esto garantiza la libertad de expresión entre ambas partes y la libertad para presentarse para ocupar cargos muy elevados, incluso la jefatura del estado.

Se considera como un derecho de la mujer, porque por un lado no encontramos ningún fundamento para privar a la mujer de ocupar dicho puesto. Y por otro lado, el Corán relata y aprecia la historia de la reina de Saba, quien dirigía un reino amplio y rico con gran sabiduría, basándose en el principio del consejo consultivo, y ella misma supo salvar a su pueblo de una gran guerra pactando un acuerdo de paz con Salomón y cediendo su trono.

Además de presentarse, también ella puede votar, y lo hacían las mujeres que participaban en las primeras elecciones islámicas para elegir a Mahoma, sin obligarlas, ellas por su propia voluntad y más tarde se reveló la aleya ordenando a Mahoma que aceptase la votación femenina considerándola tan importante como la masculina. “¡profeta! cuando las creyentes vengan a ti a prestarte juramento de fidelidad, que no asociarán nada a dios, que no robarán, que no fornicarán, que no matarán a sus hijos...” versículo 12, capítulo 60 (737). De ahí se deriva que la mujer tiene independencia para tomar sus propias decisiones, y ella practicó algunos de sus derechos en una sociedad recién construida

religiosamente como la sociedad musulmana en aquella época, ¿por qué hoy en día no tiene reconocido este derecho de manifestar su opinión política y mucho menos de ocupar un cargo importante? Y así quedamos con la idea principal de que no existe en ningún capítulo ni el Corán ni en la *sunah* que marque una limitación a la entrada de la mujer a ninguna esfera de la vida pública ni privada, tiene derecho de sufragio activo y pasivo, y el derecho al trabajo, que será nuestro próximo apartado.

II.1 *Mujeres del islam*

Muchos imanes quieren enjaular a la mujer en la casa para cuidar a su familia, como única responsabilidad, usando la famosa frase del *Corán* “quedaos en vuestras casas, no os acicaléis como se acicalaban las antiguas paganas” versículo 33, capítulo 33, parte 22: 554. Esto es, efectivamente una llamada para estar en casa, pero este versículo está dirigido especialmente a las mujeres de Mahoma, como demuestra el versículo anterior, “mujeres del profeta ¡no sois como cualquiera!”. Ellas son las mujeres del primer representante de la religión, y en el Corán siempre las nombraba madres de los creyentes, ellas son ejemplos para el resto de la gente y sus deberes religiosos mucho más amplios que los de cualquier otra persona, de hecho ellas fueron las principales narradoras de la *sunah*, como historias de Mahoma tanto en su vida como tras su muerte (Mahoma). Sin embargo, en sus conversaciones Mahoma apreciaba a las mujeres trabajadoras, que desempeñaban un papel fundamental en la construcción del estado y baste decir que sus mujeres trabajaban como el ejemplo de Jadiya, que trabajaba en el comercio y Mahoma fue su empleado.

Jadiya bint Juwaylid fue la primera esposa de Mahoma y considerada como “la madre del islam”; ocupaba un lugar parecido al que ocupa María en el cristianismo con una diferencia: la sociedad árabe respetaba mucho a Jadiya, pero no la adora. De su primer matrimonio tiene un hijo llamado Hind; del segundo, una hija, igualmente llamada Hind (Gherghiu, *La vida de Mahoma*: 92). Era miembro de la tribu de Quraysh y la más poderosa y rica de la Meca, por eso la llamaron “la comerciante” o “la honesta” y también “la princesa”. Estos adjetivos muestran la personalidad fuerte que tenía esta mujer, que se dedicaba al comercio y a los negocios por lo que tenía una independencia económica y social.

Sin embargo, Mahoma era muy pobre y de una familia modesta. Después de una

larga búsqueda encontró un puesto de trabajo en las caravanas que salían para Siria y que pertenecían a la rica Jadiya de la Meca, que le aceptó como empleado suyo y, desde aquel momento, se convirtió en su patrona. Después de conocerlo, exactamente en el año 595, Jadiya decidió casarse con él porque era guapo, fiel, honesto y de confianza. En consecuencia mandó a una emisaria llamada Nafissa para pedirlo en matrimonio, es decir, en una sociedad recién construida religiosamente, una mujer muy conocida manda a una persona para pedir la mano de un hombre que no pertenecía ni a su clase social ni a su clase económica: “Jadiya me manda a ti en secreto para que te cases con ella” (Sadawi, *La cara desnuda de la mujer árabe*: 176). Con estas palabras recibió Mahoma el mensaje de su patrona y aceptó la demanda sin poder entender cómo la princesa puede desearlo a él. A pesar de todo esto, el matrimonio de Jadiya y Mahoma no es una cosa sencilla; al contrario, es un matrimonio muy complicado por las diferencias entre ambos. Por un lado, no se puede negar la diferencia de edad, ella tenía 40 años y él 25. Por otro lado estaba la clase social, la boda entre el hombre pobre y la mujer de fortuna.

Más tarde Jadiya fue la primera persona que se convirtió al islam y desde aquel momento, empezó a usar su dinero para la propagación de la nueva doctrina. “Adán considera la vida de familia llevada por Mahoma y Kadidja y exclama con tristeza: una de las cosas superiores que Alah ha concedido a Mahoma sobre mí es el que su esposa Jadiya haya sido para él una ayuda para cumplir la voluntad de dios, mientras que Eva, mi mujer, no fue más que una ayuda para desobedecer” (Cheorghiu, *La vida de Mahoma*: 102). Al final la mujer más amada por el profeta murió en el año 619 que fue conocido como el año de los dolores.

Otra mujer importante en aquella época, que trabajaba como maestra fue bint abu Bakr, Aisha, que vivió entre los años 613 y 678. Ella fue la segunda esposa de Mahoma y la favorita después de Jadiya. Y si a esta última la nombraron “la madre del islam”, Aisha era la madre “de los creyentes” según la descripción de las esposas de Mahoma en el Corán. Aisha tuvo un papel importante en el islam tanto durante la vida de Mahoma como después de su muerte. En efecto, su marido apreciaba su aguda memoria y su inteligencia por eso ordenó a sus compañeros que emularan algunas de las prácticas religiosas de su esposa, que tenía una personalidad fuerte, que llegó a discutir con Mahoma y a veces hasta

a rechazar sus órdenes. Pero era la más amada por él después de su primera mujer fallecida, “un compañero preguntó a Mahoma ¿quién es la persona a quien más quieres en el mundo?”, Mahoma respondió Aisha” (Cheorghiu, *La vida de Mahoma*: 112). Por eso cuando se enfermó y sospechaba que iba a morir pidió a sus esposas que le dejaron permanecer junto a ella (Aisha).

Más tarde, esta mujer fue la persona más brillante después del fallecimiento del profeta. En una primera etapa, se involucró en la política pronunciando discursos públicos y luchando en las batallas junto a los musulmanes. Además de ayudar a los hombres y mujeres recién convertidos al islam a comprender las prácticas de Mahoma. En una segunda etapa, Aisha era la hija del primer califa después del profeta Abu Bakr as Sidiq y desde este momento comenzó a llamársela “la mujer veraz hija del hombre veraz”. En esta segunda etapa, Aisha ocupó un puesto oficial como consultora de todo tipo de asuntos y siguió en el cargo con el segundo califa Omar el Jatab. En una tercera etapa, Aisha tuvo una mala relación con el tercer califa Uthman, que le despreciaba, pero anunció su oposición contra él cuando Uthman maltrató y pegó a un compañero de Mahom; entonces Aisha se enfureció y salió gritando a la gente: “cuando habéis olvidado las prácticas del profeta, sus cabellos, su camisa y sus sandalias aún no han muerto”.

Como los ejemplos de Jadiya y Aisha, había otra mujer brillante en otros campos diferentes a lo habitual: Rufaidah bint Saad, reconocida como la primera enfermera musulmana. Su nombre completo era Rufaidah bint Sa'ad de la tribu Bani Aslam de la confederación tribal Khazraj en Medina. Nacida en Yathrib (es decir, Medina) antes de la hégira de Mahoma. El padre de Rufaidah era médico, y ella aprendió la atención médica trabajando como su ayudante. Su historia ilustra todos los atributos que se esperan de una buena enfermera, era una líder capaz y organizadora, capaz de movilizar y conseguir que los demás realizaran un buen trabajo porque tenía las habilidades clínicas que ella compartía con las otras enfermeras con las que formó un equipo. No limitó su enfermería a las situaciones clínicas, sino que salía a la comunidad para tratar de resolver los problemas sociales que conducen a la enfermedad. Por eso era al mismo tiempo una enfermera de salud pública y una trabajadora social.

Cuando el Estado islámico quedó firmemente establecido en Medina, Rufaidah se

dedicó a cuidar enfermos musulmanes. En tiempo de paz estableció una tienda de campaña fuera de la mezquita de Mahoma. Durante la guerra encabezó unos grupos de enfermeras voluntarias que fueron al campo de batalla y trataban a los heridos. Participó en las batallas de Badr, Uhud, Khandaq, Jaibar, y otros. Donde se había construido un hospital pequeño y por su profesionalidad, Mahoma solía ordenar que se llevaran los heridos a ella. Cuando el ejército del Profeta se estaba preparando para ir a la batalla de Jaibar, Rufaidah y el grupo de enfermeras voluntarias fueron a pedirle permiso: "Oh mensajero de Allah, queremos salir contigo a la batalla y atender a los heridos y ayudar a los musulmanes tanto como podamos"¹⁰. Él les dio permiso para ir. Las enfermeras voluntarias hicieron tan buen trabajo que Mahoma le asigna una parte del botín a Rufaidah, en reconocimiento a su trabajo como médico y enfermera. Su acción fue equivalente a la de los soldados que habían luchado en realidad. La contribución de Rufaidah no se limitó sólo a cuidar a los heridos, ella estuvo implicada en el trabajo social de la comunidad, ayudando a todos los musulmanes necesitados: los pobres, los huérfanos o los discapacitados. Rufaidah tenía una personalidad amable y simpática que calmó a los pacientes, además de la atención médica que les proporcionaba.

La historia ha registrado los nombres de las mujeres que trabajaban con Rufaidah: Umm Ammara, Aminah, Umm Ayman, Safiyat, Umm Sulaim. Otras mujeres musulmanas que fueron famosas como enfermeras fueron: Ku'ayibat, Aminah bint Abi Qays al Ghifariyat, Umm 'Atiyyah al Ansariyat y Nusaibat bint Kab al Maziniyyat.

Nasiba bint Kaab fue una de las dos primeras mujeres que participaron en las primeras elecciones islámicas. Luchó con Mahoma en muchas batallas y fue famosa por la valentía que demostró en la batalla de Uhud. Al comienzo, ella llevaba agua a los combatientes sedientos y atendía a los heridos, como hacían las enfermeras en aquel momento, pero cuando vio que los musulmanes iban a perder, se decidió a ayudar al ejército de los musulmanes. En ese día, recibió muchas heridas mientras luchaba contra los no creyentes y les golpeaba. Mahoma la vio y llamó a su hijo: "¡Tu madre! ¡Tu madre! mira sus heridas, ¡que dios la bendiga y a tu familia! Tu madre ha luchado mejor que más

¹⁰ <http://luzdelislam.com/1431/rayab.pdf>

de uno"¹¹.

Su trabajo como soldado no se limitó a la batalla de Uhud. También estuvo presente en otras ocasiones, como las batallas de ‘Aqaba, Al-Hudaybiyah, Khaybar y Hunayn. Su conducta heroica en Hunayn no resultó menos maravillosa que su conducta heroica en Uhud. Y siguió así después de la muerte de Mahoma, en la época del Califato de Abu Bakr. Nasiba estuvo presente en la batalla del Al-Yamamah, donde luchó brillantemente, recibió once heridas y llegó a perder una mano. Nusaibah vivió los mandatos de Abu Bakr Al Siddique y Omar Bin Al Khattab. Una vez más, su final está envuelto con la ambigüedad. Todo lo que sabemos es que esta gran mujer murió en el año 13 de la Hégira, y fue enterrada en La Meca.

Para resumir, el principio de la paridad entre los musulmanes y las musulmanas, consiste en tener los mismos derechos y cumplir las mismas condiciones para hacer cualquier trabajo, sin limitaciones ni excepciones relacionadas con el sexo. Los ejemplos de las mujeres citadas es una muestra de la actitud positiva de la religión hacia la participación femenina en la primera época del islam, en campos típicos como la enseñanza y la medicina y en otros campos diferentes como el comercio y las guerras. Por todo esto, ¿si el islam estaba en contra del trabajo de la mujer fuera de casa, cómo es que su primer representante nunca impidió a ninguna mujer hacerlo? Al contrario, el Corán y las conversaciones de Mahoma siempre estimulan a la gente a trabajar para mantenerse a ella misma, y no se encuentra prueba más clara que el versículo 32 del capítulo 4, titulado las mujeres, parte 5 (105): “no codiciéis aquello por lo que dios ha preferido uno de vosotros a otros. Los hombres tendrán parte según sus méritos y las mujeres también”. En consecuencia la mujer tiene derecho a los ingresos que gane por sus propios méritos. Y se entiende otro punto importante del versículo: la independencia económica de la mujer con respecto al hombre sea quien sea, marido o padre o hijo, que los beneficios o el salario es suyo, ella es la única que tiene la libertad de gastar y el hombre no puede quitárselo. No obstante el trabajo no es el único derecho económico que contiene el Corán para la mujer.

En lo tocante al derecho de creencia, no cabe coacción en religión: versículo 256 del capítulo 2: 53, lo que significa que la mujer tiene las libertades básicas de elección y

¹¹ <http://hera.ugr.es/tesisugr/16734154.pdf>

expresión basándose en el reconocimiento de su individualidad, por eso ella es libre de elegir su religión, y elegir sus propias opiniones e ideas. Existen muchas tradiciones de Mahoma que relatan historias de mujeres que le consultaban directamente a él y ofreciéndole sus puntos de vista sobre asuntos de la religión, economía y sociedad. Además de los derechos de estudiar y trabajar y la libertad de creencias, la mujer tiene derechos sociales naturales como el derecho a una vida digna, el respeto, la seguridad, libertad de expresión, libertad de culto.

Hasta aquí se ve que la musulmana se considera en las fuentes de la ley islámica un ser humano igual que el hombre, puede presentarse para cualquier cargo, y recibir la misma cantidad en caso de herencia y la parte que queda sin tocarla es la vida familiar, ya que en la práctica los musulmanes siempre consideraban y consideran al hombre el dios de la casa, una traducción literaria de la expresión que se utiliza en árabe para referirse al marido o el esposo o el hijo mayor. Lejos de las interpretaciones patriarcales y manipuladas ¿cuál es la función de la mujer en la familia a los ojos del islam?

III. LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

III.1 *El derecho a la propiedad*

La mujer en el islam, cuando llega la mayoría de edad, tiene el privilegio de comprar y vender propiedades o de manejar cualquier tipo de negocio sin el consentimiento de un tutor y sin que se le imponga ninguna restricción o limitación. Ella puede tomar decisiones y disfrutar de lo que tiene igual que el hombre; seguimos usando el último versículo citado que señala, literalmente, que tanto la mujer como el hombre son iguales ante el derecho de poseer lo que han ganado, a través de la herencia, el trabajo o a través de cualquier otra forma lícita, y no por fraude, engaño o hurto. Y por eso el varón marido o padre por ningún motivo se puede considerar su propietario o socio, algo prohibido en el islam y va más allá y amenaza a quien roba la propiedad privada con castigos. De esto se desprende que el musulmán no puede quitarle a la musulmana sus propiedades bajo excusas. Dijo Mahoma en este asunto que “quien se apodera injustamente de un palmo que no le pertenece, el día de la resurrección será rodeado por siete vastas de tierra”¹² Históricamente, muchos estudios han sostenido que las mujeres, en las primeras sociedades musulmanas, se han aprovechado de este tipo de pacto, rompiendo con el juicio general pre-islámico que consideraba a la mujer incapaz de manejar una fortuna o un negocio y siempre el hombre, como cabeza de familia, tenía que encargarse de todo. Posteriormente, la mujer creyente es declarada capaz de poseer riqueza bien sea por herencia o adquisición legítima.

De todo ello, igual que el derecho al trabajo, la mujer en la religión, lejos de los estereotipos y los prejuicios patriarcales que aparecieron en el mundo islámico y siguen perjudicando a la mujer hoy en día, forma parte de la vida económica de su entorno, asumiendo las responsabilidades laborales de cualquier tipo y beneficiándose de los beneficios materiales que pueda conseguir o ganar de forma lícita. Estas son normas generales para los seguidores del islam sin dar importancia al sexo, sino a la capacidad y la profesión. Si cumple los requisitos pedidos en una profesión o un dominio, tendrá la

¹² <http://viveislam.islammessage.com/Panel/media/file/2011/3/derecho%20a%20la%20propiedad.pdf>

libertad de acceder a un trabajo o a abrir un negocio, comprar y vender, manejar sus recursos de la manera que ella desea, o administrar sus propiedades y nadie puede impedirla y sobre todo nadie de su familia si está soltera, ni su marido más tarde tiene el derecho a aprovecharse de sus ganancias, sin su consentimiento.

Una pregunta que surge relacionada con el tema del capital, uno de los cinco pilares del islam, consiste en la caridad o dar limosna a los pobres, que depende de los ingresos, generalmente son 25% de los bienes disponibles por encima de unas cotas específicas que hayan permanecido en manos de los propietarios durante más de un año. Es una ayuda únicamente para los pobres y necesitados o los que tienen deudas. Si no tiene propiedades, también el creyente y la creyente deben cumplir con este tercer pilar del islam dando algo en la medida que pueda. Pero si la mujer no tiene la autoridad de ser la dueña de sus propios negocios ¿cómo podrá cumplir este deber religioso? Simplemente, para cumplir las responsabilidades de los seguidores y las seguidoras lógicamente tendría que encontrar los medios morales y económicos.

Para continuar, los derechos económicos básicos de la mujer señaladas en el Corán, siempre bajo el principio de la igualdad y la paridad entre el creyente y la creyente y siempre hablando a nivel teórico, son:

- tener propiedades
- la libertad de gastar vender o comprar de su fortuna
- ser testigo en los contratos comerciales y capacidad de hacer contratos.
- Ser contratada por otras personas
- independencia económica total del varón.

Y no hay que olvidar un derecho mencionado con frecuencia tanto en el Corán como en la *sunah* por su importancia: el derecho de la herencia. Según el versículo 7 del capítulo 4, “para los hombres, una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejen, y para las mujeres una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejen. Poco o mucho, es una parte determinada” (98). Hay que tener en cuenta que la mujer en la época anterior al islam estaba privada de toda herencia, ya que el padre prefería tener niños no niñas y dejaba sus riquezas a sus hijos varones sin contar con las hijas.

Como consecuencia del asunto del primer pecado, todas las interpretaciones, a pesar de sus diferencias, han estado de acuerdo en el reconocimiento de la mujer a ser una persona independiente en el islam, tiene la legalidad de participar en la división de la herencia como heredera en sus diferentes estados civiles; soltera, o casada mantenida por el marido, o divorciada o viuda. Siempre recibe una cierta parte de la propiedad del familiar difunto, parte que depende de su grado de relación con él y el numero de los herederos/herederas. Esta parte es suya y nadie puede tomarla ni privarla de ella, en todos los casos incluso con la existencia de un testamento en favor de otros familiares, la ley islámica no se lo permitirá. En consecuencia, el Corán incluyó los detalles de la división de la herencia, de esta manera:

- a la hija le corresponde la mitad de lo que le corresponde a su hermano
- si no tiene hermanos varones y es hija única recibirá la mitad de la herencia
- y si son más de una cada una de las hijas recibirá dos tercios
- en cuanto a la madre, recibe al igual que el padre, una sexta parte de la herencia en el caso de que este tenga descendencia. Pero si no tiene hijos ni está casado, la herencia en su totalidad corresponderá a los padres.
- La esposa heredará la cuarta parte de lo que haya dejado su marido en caso de que no tenga hijos o hijas. Pero si no es así recibirá la octava parte.¹³

Lo que se puede decir de estas clasificaciones extraídas de varios capítulos del Corán es que el islam aplica a cada casa y a cada miembro de la familia su parte correspondiente. Sin embargo, durante siglos algunos criticaban y otros tomaban por aprovechamiento del varón el que la mujer en general, y la esposa en particular, recibe la mitad de lo que recibe el hombre, lo que significa, según una interpretación patriarcal, una preferencia religiosa del varón sobre la mujer, en efecto en muchos países musulmanes han generalizado el caso para darle (a la mujer) siempre la mitad de la parte del heredero varón.

Pero ¿por qué recibe la mujer la mitad de lo que recibe el hombre? A continuación,

¹³ Toda esta casuística nos puede parecer muy extraña y complicada, pero eso se debe al desconocimiento que suele haber entre los españoles del derecho sucesorio. El código civil español Título III, Capítulo II Sección 5, no tiene nada que envidiar a la complejidad del sistema que regula la sucesión en la religión musulmana, y eso después de las sucesivas simplificaciones que eliminaron mucha casuística, tal como la reserva de troncalidad, que sin embargo se mantiene en los derechos forales vigentes en algunas provincias españolas. Ver http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l3t3.html#t3c5s4

como resumen del sistema de la herencia islámica llegamos a las siguientes conclusiones:

- solo en 4 casos la mujer hereda la mitad de lo que hereda el hombre y eso será en estas condiciones:
- si el hombre la única persona responsable del total mantenimiento de su esposa, su familia y cualquier demás parientes necesitados
- si el hombre tiene muchas responsabilidades financieras y personales a su cargo.

Por el contrario la mujer no tiene ninguna responsabilidad financiera excepto la pequeña correspondiente de sus gastos personales, dicho de otro modo, su responsabilidad es limitada frente a la ilimitada responsabilidad del hombre.

- en más de 8 casos la mujer hereda la misma parte que él hereda

Ocurre con los medio hermanos y hermanas de parte de madre, cada uno recibe un sexto sea hombre o mujer, y si se trata de un grupo de más de dos comparten el tercio por igual.

- en más de 10 casos la mujer hereda más que el hombre:

Por ejemplo, si el fallecido deja una hermana carnal, un medio hermano paterno, una madre y un tío paterno o un medio hermano del lado materno, aquí la hermana carnal recibe la mitad de la herencia, la madre el tercio y el sexto será para el tío paterno o el medio hermano paterno, a pesar de que son mujeres la madre la hermana recibirán más que los varones.

- en muchos otros casos sólo hereda la mujer, cuando la mujer es la única heredera por una causa que impide a los hombres heredar.

Un ejemplo típico es el de un hombre o una mujer que muere y deja una hija, una hermana carnal y un medio hermano del lado paterno. En este caso la hija recibe la mitad de la herencia y la hermana carnal la otra mitad y el medio hermano no recibe nada ya que la presencia de una hermana carnal le impide heredar.

A través de todos estos detalles, se puede decir que el Corán ha distribuido las partes de los herederos y las herederas a base del criterio del grado del parentesco entre ellos,

sean hombres o mujeres, y el difunto; mientras más cercano es el lazo del parentesco mayor será su parte de la herencia independientemente del sexo. Para finalizar podemos afirmar, como principio, que la mujer tiene derecho a heredar, y no siempre la mitad de la parte del heredero varón, sino igual que él o incluso más, dependiendo de las condiciones. En pocos casos recibirá menos que el varón, y siempre si el grado del parentesco entre el fallecido y el hombre sea más fuerte o si este último tiene responsabilidades económicas más importantes que las de la mujer. Pero lo que tiene que quedar claro es que el sexo nunca ha sido el elemento que se utiliza para dividir una herencia ni para tener derechos sociales.

III.2 *El derecho a estudiar*

El primer versículo de todo el Corán que fue relevado a Mahoma contiene el verbo leer conjugado en el imperativo y se dirige a la segunda persona, sin especificar el género. Es una llamada a los musulmanas a estudiar, la afirmó Mahoma con sus palabras “buscar el conocimiento es una obligación para todo musulmán”¹⁴ incluido el conocimiento del Corán y los *hadices*; es decir, se debe analizar y profundizar en las fuentes de la ley islámica para sacar los derechos y las obligaciones, puesto que el hombre y la mujer poseen la capacidad de aprender y comprender a través de un sistema físico y moral igual desde la creación. Lógicamente, una igualdad espiritual y religiosa en las obligaciones y las recompensas requiere igualdad intelectual. En consecuencia, la mujer musulmana tiene derecho y debe recibir la apropiada educación desde la infancia, o sea “desde la cuna hasta la tumba” (palabras de Mahoma) igual que el hombre, una orden de aprender sin especificar en qué campo ni limitarlo al campo religioso, más allá de él, los musulmanes y las musulmanas deben continuar su educación hasta donde sea posible y hasta donde su capacidad lo permita.

No se puede hablar del aprendizaje y la enseñanza sin mencionar el nombre de Aisha la esposa de Mahoma, que tenía una inteligencia y una memoria excepcional superior a la de los varones de aquella época, por eso la consideraban como una de las fuentes más

¹⁴https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0CDMQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.islamhouse.com%2Fd%2Ffiles%2Fes%2Fih_articles%2Fsingle%2Fes_La_Liberacion_de_la_Mujer_a_del_Islam.doc&ei=kX-ZU5GQCtKS0AXAtoGgBg&usq=AFQjCNHd_b5Dc9h7bsWTckMweEUvnsIb9g&bvm=bv.68911936,d.ZGU

fiabiles de la *sunah*. De hecho ella sola narró miles de *hadices* de su esposo (conversaciones de Mahoma). Ella era una maestra que enseñaba las prácticas del islam a los seguidores de la religión. Además, en más de una ocasión, se encuentran aleyas y palabras de Mahoma que exhortan a la gente a buscar conocimiento y sabiduría en sus dos formas, reveladas y adquiridas, lo que significa que el conocimiento revelado descende a una persona mediante una guía espiritual mientras que el conocimiento adquirido es obtenido durante un proceso continuo de observación y aprendizaje. En la práctica y el cumplimiento de una orden divina, en la primera época del islam se crearon en las mezquitas centros de educación para niños y niñas y las maestras eran dos mujeres Aisha y Nafessa.

Así que en tiempo de Mahoma y sus seguidores, las mujeres tomaban parte en pie de igualdad con los hombres en numerosos áreas tal como la búsqueda del conocimiento. Como resultado había mujeres encargadas como narradoras, relatadas, literatas y poetisas. Otro derecho personal garantizado para el hombre y la mujer, pero que casi en ningún momento ésta pudo disfrutar.

IV. LOS DERECHOS FAMILIARES

Mucha gente piensa que los musulmanes tienen prohibido conocer a la mujer antes de pedir su mano, pero la verdad es que el compromiso es una etapa fundamental por la que debe pasar la pareja musulmana antes de la boda, en efecto el musulmán debe ver y conocer a la mujer antes de hacer cualquier acto. Eso quiere decir que el islam permite que el novio vea a su futura esposa y viceversa, porque puede que alguna de las dos partes esconda algún defecto, aunque el encuentro ocurrirá en la presencia de terceras personas, hasta que no haya un acto oficial entre ambos no pueden estar a solas. Asimismo es menester y obligatorio que haya y exista el consentimiento entre los novios para que sea válido el acto. Para legalizar esto existen textos que apoyan a la mujer en este tema polémico en el mundo árabe. Por ejemplo el relato citado por el imán Al Bujari de una mujer que se llama Al Jansa bint jidan donde decía “mi padre me casó con un primo que no me gustaba, por eso me quejé ante el mensajero de Alah; él me aconsejó en un principio: acepta lo que tu padre te aconsejó. Dije, yo no deseo aceptar lo que mi padre ha dispuesto. Me dijo: entonces ese matrimonio es nulo”¹⁵.

Analizando esta conversación, en primer lugar Mahoma aconsejó a la mujer que obedeciera a su padre, porque la preocupación de los padres por el bienestar de sus hijos es algo innegable. Pero, en segundo lugar, tras darse cuenta de que su padre la había forzado a un matrimonio que ella no deseaba, le dio la libertad para elegir salvándola de la opresión de un padre que quiere obligarla a un matrimonio no deseado. Por lo tanto, la etapa anterior al matrimonio es un deber que los padres tienen que garantizarlo a los hijos, para que los novios se den cuenta de la existencia de una similitud entre ellos, en términos físicos, actitudes, hábitos, inclinaciones y aspiraciones. Y ese derecho es básico, porque según el Corán el matrimonio o es una dependencia de alguien ni un aprovechamiento por alguien ni una coacción sino libertad y amor. Es una auspiciosa ocasión que está bajo la autoridad de la mujer. Es ella quien puede elegir con quien vivirá, en consecuencia los padres y los tutores tienen prohibido totalmente casar sus hijas con varones que ellas no quieran. El

¹⁵[http://www.islamsunni.cl/oldsite/biblioteca/resources/libros/Coran_y_Sunnah/Sahih%20Al%20Bujari%20\(resumen\).pdf](http://www.islamsunni.cl/oldsite/biblioteca/resources/libros/Coran_y_Sunnah/Sahih%20Al%20Bujari%20(resumen).pdf)

derecho de conocer al novio antes de la boda y rechazar o aceptar a quien quiera es uno de los derechos más vilipendiados por los medios y el cual es tergiversado en su contenido en la práctica hoy en día, pero catorce siglos atrás las mujeres disfrutaban de la libertad de elegir a su cónyuge. Esto muestra su personalidad independiente, capaz de rechazar a quienquiera que considerara descalificado para contraer matrimonio.

Ahora bien, lógicamente, una mujer mayor de edad es libre y capaz de casarse con quien quiera, no hablamos de hacer matrimonios con adolescentes o niñas que este tipo de matrimonio está totalmente prohibido y es un crimen de los tutores hacia las hijas, crimen a nivel religioso antes de serlo a nivel jurídico, para evitar el sufrimiento de la mujer en la época anterior al islam donde la mujer no podía ni siquiera dar una opinión sobre su futuro esposo y eran los padres quienes lo escogían para ella sea soltera, divorciada o viuda con hijos. Siempre la última palabra es la de los hombres de las familias de la pareja, ellos deciden todo. Estas costumbres patriarcales siguen en la sociedad árabe. A pesar de todo, los estados permiten matrimonios con chicas inmaduras cuya edad aún no les permite saber lo que quiere.

Desgraciadamente, en algunos países la extrema pobreza de los padres les hace vender o casar a las niñas con el hombre que pagan más para desahogar la economía familiar y con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida. Y este asunto tiene relación con el tema de preferir tener un niño varón que una niña y más tarde obligarla a casarse con quien paga más es una forma de castigarla por su llegada al mundo y empujarla a asumir la culpa de su existencia, ya que no se hace lo mismo con sus hermanos. Ante todo esto, el musulmán, según la ley islámica, que hace esto a una pariente suya estará cometiendo un gran pecado, forzar a una mujer a casarse sin su consentimiento o sin llegar a la edad adecuada, en el fondo el matrimonio según la legislación islámica es un contrato entre un hombre y una mujer con el objetivo de disfrutar cada uno del otro y construir una familia buena y una sociedad sana. De esta norma podemos entender que cada miembro del matrimonio tiene sus responsabilidades y sus derechos.

El versículo 13 del capítulo 49 habla de la unión entre hombre y mujer con las siguientes palabras: "¡oh humanos! ciertamente os creamos de un hombre y de una mujer y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus para que os conozcáis" (687). Por lo tanto el

matrimonio en la ley islámica tiene características como las siguientes:

- buena elección, se refiere al derecho de cada uno de elegir libremente al que vaya a ser compañero de vida
- aceptación de buen grado, es posible para el hombre escoger una buena mujer y pedir su mano a los familiares, los cual aceptan gustosos pero sin el consentimiento de ella.

Esto va contra la legislación islámica ya que el casamiento tiene que reunir el requisito de la plena aceptación por parte de ambos contrayentes y está absolutamente prohibido obligar a alguien de ellos a realizar dicho matrimonio.

- Libertad de poner condiciones en el contrato matrimonial, tanto el hombre como la mujer tiene el derecho de incluir todas las condiciones que quiera, por ejemplo la mujer puede poner el derecho de seguir trabajando después de casarse o vivir en alojamiento independiente de sus suegros. Ya que en aquella época existía la costumbre de quedar el hijo con sus padres cuando se casa.
- No limitar el matrimonio a un tiempo determinado, poniendo fin a tipos de matrimoniales pre-islámicas como el matrimonio por placer donde el hombre se casa con una mujer por un periodo determinado para satisfacer sus deseos sexuales y luego rompe con ella aunque se quede embarazada.
- Respeto y buen trato mutuo cumpliendo con las palabras del Mahoma “el mejor de entre vosotros, es el que mejor trata y cuida a su mujer”.

La cuestión que conviene recoger en este punto, fijado en el maltrato que sufre la mujer musulmana en gran parte del mundo a manos del marido, y la violencia física y moral que la rodea se muestran en estas dos noticias, escogidas entre muchas similares: Afganistán: "Mata a su esposa de un tiro por ir al mercado sin su permiso" en la provincia de Kunduz en el norte del país.

<http://www.abc.es/internacional/20130812/abci-mata-mujer-mercado-permiso-201308121509.html>



En esta misma noticia se destaca el aumento de los casos de violencia de género entre marzo y octubre de 2012, que llegaron al 4000 casos, 28% más que el año anterior.

La otra noticia dice: “Arabia Saudí esconde a las mujeres de ojos bonitos” Eso quiere decir que si la mujer que tiene ojos bonitos debe llevarlos tapados para no provocar un pecado sentimental.

http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_414258/1189-arabia-saudi-esconde-a-las-mujeres-de-ojos-bonitos#.Uslr5vRdWsR



De todo ello se nota la exclusión de la mujer árabe y la mujer musulmana en general del desarrollo humano: En la sociedad, la mujer se convierte en una amenaza o una vergüenza y deba ocultarse con velo o burka para no empujar el hombre a cometer pecados. En la familia la mujer hoy en día vive en una jaula patriarcal donde domina el hombre dentro de casa y fuera. Ante esta imagen de golpes y dominación absoluta de parte del marido, teóricamente, ¿cuáles son los derechos de la mujer como esposa? Primero, el marido ha de mantenerla; esto implica la comida, la vestimenta, la vivienda y los tratamientos médicos y medios necesarios. Segundo, debe protegerla de cualquier peligro. Tercero, el marido ha de tener celo, vigilando la religiosidad de ella y su honor, porque este tipo de celo es una muestra de los sentimientos que tiene hacia su esposa pero celo no significa sospechar de ella ni espiarla. Cuarto, ha de dispensar buen trato a su mujer, lo cual se muestra en el respeto a su opinión, consultarla en los asuntos de los hijos y la casa y en todo lo que tiene relación de la vida compartida entre ambos. Y también ayudarla en las tareas de a casa como hacía Mahoma con sus esposas. Además, muchos versículos del Corán llaman al hombre para que sea paciente con su esposa si ve en ella algo que desaprueba o le disgusta, debe pensar siempre que él también tiene sus fallos y nadie es perfecto. Y se puede solucionar todo con el dialogo y la tolerancia, sin embargo cualquier uso de la fuerza y la violencia queda totalmente prohibido.

Este modelo del esposo tolerante y en la misma línea de su esposa ante el islam rompe con la imagen típica del hombre que trabaja fuera y la mujer que encarga de todo en la casa ya que en los ojos de la religión no es apropiado que un varón que se abstenga de servirse a él mismo y brinda ayuda a su mujer en la casa, en una ocasión de necesidad. A partir de todo esto, el musulmán como marido debería ser justo y equitativo con su esposa, le está prohibido maltratarla con cualquier tipo de abuso o cargo indebido o insulto. Tampoco puede abusar de sus bienes y sus propiedades ni forzarla a pagar sus cosas. Asimismo, no tiene permitido obligarla a hacer algo inmoral o vergonzoso que atente contra su honor o el de su familia o sea perjudicial para la sociedad. Y si no llevan bien

tiene como solución el divorcio.

Existe un capítulo entero en el Corán titulado “El repudio”, que explica la actitud de la religión hacia el divorcio. Aunque para el islam, el divorcio será la última solución para los problemas de las parejas después de recurrir a varios tipos de precauciones morales y sociales para salvaguarda del entorno familiar contra los peligros de la ruptura, pero al mismo tiempo, la *sharia* está contra el uso de la fuerza para impedir que la mujer se divorcie y mantenerla en la casa del marido contra su voluntad. Ya que en las fuentes de la religión y más de una vez se señala que los principales factores y fundamentos de la vida familiar son los afectos y los buenos sentimientos, a raíz de que la actitud de la apatía y la frialdad del marido hacia su mujer hace el ambiente familiar oscuro y tétrico incluso en relación con los hijos. Por lo tanto, en casos así, el divorcio será mejor que una vida conflictiva que afecta a todos, eso no quiere decir que la legislación islámica estimule la pareja a separarse; sino que es una solución para resolver el problema de la desunión matrimonial después de todo intento de arreglo, de hecho una frase de Mahoma en la que se ve su opinión hacia el divorcio “lo más detestable, de lo lícito, ante dios es el divorcio”¹⁶, está mal visto pero aceptable y no prohibido.

Y como es la última solución para las desavenencias matrimoniales, el islam ordenó a la pareja seguir los siguientes pasos antes de llegar al divorcio:

- recapacitar con sinceridad cada uno de sus problemas, pensando en el futuro de sus hijos porque los dos son responsables del hogar, en este sentido la frase dicha por Mahoma “todos los hijos de Adán pueden equivocarse y los mejores equivocados son los arrepentidos” Estas palabras se refieren a que en muchos matrimonios, hasta que no pasa mucho tiempo la pareja no se conoce lo suficiente, por eso es un consejo a ambas partes de ser tolerante y evitar los posibles desacuerdos que pudieran surgir teniendo en cuenta la idea de que todos podemos equivocarnos y que el ser humano no es perfecto, ni el hombre ni la mujer. Luego si la pareja entre

16

[http://islamorient.com/sites/default/files/cckfilefield/Article_pdf_file/EI%20derecho%20al%20divorcio%20\(I\)-%20Los%20derechos%20de%20la%20mujer%20en%20el%20Islam.pdf](http://islamorient.com/sites/default/files/cckfilefield/Article_pdf_file/EI%20derecho%20al%20divorcio%20(I)-%20Los%20derechos%20de%20la%20mujer%20en%20el%20Islam.pdf)

sí no puede llegar a un acuerdo para encontrar una salida de sus asuntos pendientes, hará el siguiente paso.

- Intervenir los familiares por parte de ambos eligiendo cada parte a un representante para intentar llegar a la conciliación. Y si en este caso tampoco los familiares han podido solucionar las diferencias y cada uno de la pareja persiste encerrado en su idea y sigue sin tolerar, será el último paso.
- El divorcio. Sin embargo, aunque se divorcie la mujer tiene que permanecer sin tener otra relación durante un periodo de 3 meses como una oportunidad y posibilidad de recapacitar.
- Y si acaban estos 3 meses sin llegar al objetivo esperado entonces ya estarán divorciados aunque la posibilidad de unirse otra vez en cualquier momento si desean, está abierta. Este es un tipo de divorcio de mutuo acuerdo, en el que ambas partes deciden poner fin a su vida matrimonial. No obstante existen casos donde aunque se resista el marido, la esposa musulmana puede pedir el divorcio como un derecho garantizado por la ley islámica, en condiciones similares a los siguientes ejemplos:
 - si el marido no fuera capaz de mantener la familia; es decir no trabaja o no quiere mantener a su esposa y sus hijos.
 - Por la ausencia forzosa del marido durante 3 años, está en la cárcel por ejemplo, ausencia por motivos superiores. O lo mismo si es una ausencia deseada por el marido sin consentimiento de la esposa.
 - Si la maltrata moralmente o físicamente
 - si el marido tiene una enfermedad contagiosa que repeliese a la mujer.

Sin embargo, como el divorcio es un derecho de la mujer igual que del hombre, del divorcio se derivan consecuencias financieras. Si una mujer ha pedido el divorcio cuando el matrimonio había sido consumado, es decir tuvieron relación sexual, se aplica uno de los siguientes escenarios: Cuando la mujer pide el divorcio a causa de los incumplimientos del marido o por cualquier justificación que ella de al juez, entonces su pareja debe concederle sus derechos tales como la dote¹⁷ completa que fue acordada. Asimismo debe incluir una

¹⁷ “y den a sus mujeres sus dotes como regalo espontáneo” de aquí la dote según la palabras del Corán, es un regalo del novio a la novia. Podría ser dinero, joyas o cualquier otra cosa que no tiene gran valor.

manutención razonable, incluyendo la alimentación, el alojamiento y la vestimenta, durante el periodo post divorcio, si se trata de un divorcio revocable.

Pero si el divorcio es irrevocable, el marido no está obligado entonces a proveer manutención durante el periodo de los tratamientos del divorcio. Aunque si tiene hijos lógicamente la madre es quien tiene la custodia y el padre debe darle:

- retribución económica para ella por el cuidado y el mantenimiento de los niños
- manutención para los niños, cumpliendo con el versículo 233 de la sura 2 que relata “las madres divorciadas también amamantarán a sus hijos dos años si desean completar la lactancia, y el padre tiene la obligación de proveer a la madre de su hijos el sustento, dinero y la vestimenta de acuerdo a sus recursos, nadie se le exige fuera de sus posibilidades”. Esta posibilidad incluye la embarazada que está en proceso de divorcio.

Otro escenario es cuando la mujer pide el divorcio a su marido por iniciativa propia, en este caso no tendrá los derechos mencionados antes excepto, la remuneración por el amamantamiento y la manutención de los niños. ¿Cómo se efectúa el divorcio? Bien con un pronunciamiento claro, lo que significa que el marido dirá a su mujer “me divorcio de ti”, bien por escrito, manera con la cual el marido debe expresar su deseo de divorciarse, o bien por mímica: en caso de que el marido no pueda hablar, debe indicar claramente con gestos y señales que la mujer está divorciada. O puede ser por un intermediario, cuando el marido nombra a otra persona para que en su lugar pida el divorcio. Estas posibilidades se adaptan a aquella sociedad en la que apareció el islam, una sociedad de hace 14 siglos, sin los juzgados y las oficinas que existen hoy en día para denunciar y proteger los derechos de las divorciadas, las viudas y las huérfanas.

Al igual que la mujer soltera, esposa o divorciada, la mujer viuda o huérfana tiene una condición de igualdad con el hombre. Las principales fuentes de la ley islámica como el Corán o los *hadices* se distinguen por proteger los derechos de las viudos/ viudas y

Simplemente, es un símbolo de amor y deseo de vivir con la novia, y cada pareja tiene la libertad de determinarlo en el contrato del matrimonio, en esta caso se llama dote designada. y si no lo introducen en el contrato será dote tasada. Por eso, no hay límite ni tipo señalado de la dote en la ley islámica, sin embargo en las costumbres árabes desde mucho tiempo, se relaciona el término dote con el dinero sin tener una base en la legislación islámica. De hecho, en la época de Mahoma se concederá una plantación de palmeras con dátiles o un anillo de hierro. En otras palabras, la cantidad o el valor de la dote no viene especificada en el islam sino es según lo que pide la mujer, por lo cual el novio estará obligado a cumplir, en la medida que pueda. Por eso la dote es una práctica establecida como detalle simbólico y su tipo es un asunto interno, dentro de la pareja.

huérfanos/ huérfanas, como en el siguiente versículo “no oprimas. Pues, al huérfano” versículo 9, sura 93: 812. Así pues, se puede notar que, por una parte, no hay diferencia ni preferencia entre viudos y viudas, huérfanos y huérfanas. A todos y todas debe tratárseles bien y concederles sus derechos financieros tales como sus partes de la herencia. La religión llama a la sociedad para que les ayude no solamente con las necesidades materiales sino también con cuidados y que se les trate con cariño y ternura ya que forman parte de la familia y la vida social. Con el objetivo de evitar una de las malas costumbres que tenía los árabes pre-islámicos, tales como aislar a las viudas y atribuirles una mala reputación a raíz de la idea de que de nadie debe casarse con ellas y que es preferible casarse con las vírgenes. Las viudas, a pesar de lo que dicen hasta ahora en los textos de la religión tienen el derecho de volver a casarse con hombres según su elección después de determinar el periodo de espera que es de 4 meses y 10 días para saber si está embarazada o no.

Estos derechos, a pesar de pertenecer a campos diferentes son claros, es decir a partir de una simple lectura del libro sagrado de los musulmanes, o de una observación de las conversaciones de Mahoma, se puede sacar la conclusión de que hoy en día los musulmanes en su trato a la mujer han manipulado la religión según intereses privados de una sociedad patriarcal, a continuación existen unas cuestiones relacionadas con la mujer y siempre han recibido muchas opiniones contradictorias.

IV.1 *La poligamia*

Estar casado con más de una mujer al mismo tiempo, lo que se llama la poligamia, es una práctica antigua aceptada entre muchos pueblos tales como los antiguos hebreos, egipcios, griegos, persas. Y en el mundo árabe preislámico hasta hoy en día casi en todos los países árabes, excepto Túnez, el musulmán tiene derecho a casarse con cuatro mujeres a la vez con o sin el consentimiento de la primera esposa. Pero ¿es cierto que la *sharia* permitió este tipo de matrimonio? Los dos versículos claves, que fueron interpretados por el varón a su favor diciendo que el islam favorece al hombre sobre la mujer son:

Dad a los huérfanos los bienes que les pertenecen, no sustituyáis. No consumáis su hacienda agregándola a la vuestra, sería un gran pecado. Si teméis no ser equitativos con los huérfanos, entonces casaos con las mujeres que os guste: dos, tres o cuatro pero, si teméis no obrar con justicia entonces con una sola. (Versículos 2 y 3, capítulo 4: 97).

En efecto, la mayoría de las interpretaciones de los imanes cortan una parte del fragmento *casas con las mujeres que os guste: dos, tres o cuatro* para legalizar el matrimonio con 4 mujeres. Sin embargo analizando las dos aleyas que tienen relación porque la segunda es el resultado de la primera. Se ve otra realidad muy diferente a la interpretación habitual.

Primero, este versículo fue revelado después de la batalla de Uhud, en la que murieron muchos musulmanes dejando esposas e hijos huérfanos, cuyos cuidados correspondían a los musulmanes supervivientes. Y una forma de proteger a estas viudas y sus hijos era el matrimonio, como manera de ayudar a las mujeres viudas protegiendo sus reputaciones ante la gente y, al mismo tiempo, el Corán formuló esta recomendación y dio esa opción para proteger los derechos de los huérfanos e impedir a los tutores ser injustos con sus pupilos. Entonces, lo que entendimos de la lectura de los fragmentos y al relacionarlos con el momento en que fueron relevados, llegamos a la conclusión de que el islam no dio al hombre la libertad de casarse con quien le da la gana hasta 4 mujeres sino una solución opcional para el problema temporal de la protección de las mujeres de los mártires que vivían en un ámbito peligroso, el desierto, sin seguridad. Asimismo, el Corán afirma que solo se puede tener más de una mujer si se trata a todas ellas por igual, algo que no suele suceder. Como declaró Mahoma “dios no ha dotado a ningún hombre dos corazones en su cuerpo”. Esta frase se refiere a que el hombre no puede amar a dos mujeres igual entonces ¿cómo puede amar a cuatro esposas?

Para terminar con el asunto de la poligamia, los dos versículos citados antes son los únicos que hablan de la posibilidad de casarse con más de una mujer. Y lo más importante la poligamia, según la religión, no es un derecho masculino sino, una excepción y se le imponen ciertas condiciones: Por un lado, la poligamia tiene relación con la existencia de huérfanos menores que necesitan el cuidado y la protección de algún familiar, ese pariente o persona que ofrece ayuda, puede casarse con la viuda si siente que no puede ser justo con los hijos del fallecido a menos que esté unido en matrimonio con su madre. En consecuencia, este matrimonio le facilita hacerse cargo de los huérfanos y tener acceso libre a ellos sin temor al desprestigio social de la viuda. Por otro lado, el valor de este permiso islámico a la poligamia se hace evidentemente en tiempo de guerra, cuando los

hombres mueren en el campo de batalla, y las mujeres se quedan solas para alimentar y cuidar a sus hijos. Muchas de ellas no pueden encontrar un trabajo y tampoco pueden dejar a los niños solos. Hablamos siempre de aquel tiempo de catorce siglos atrás. Finalmente, la polémica de la poligamia como la de la vestimenta de la mujer musulmana siempre fue y sigue siendo un tema de muchas opiniones y contradicciones.

V. LA FIGURA FEMENINA EN EL CORÁN

Hoy en día existe una imagen generalizada y única de la mujer musulmana: se trata de una mujer religiosa con velo o *burka* (una prenda que cubre todo el cuerpo, incluso la cara). Sin embargo, dentro del mundo árabe, y del islámico en general, surgió desde el primer momento un conflicto y se produjeron grandes discusiones sobre el tema de «la correcta» o la «adecuada» vestimenta de la mujer. De hecho, cada persona utiliza la religión para defender su propio punto de vista. En el Corán, como primera fuente del conocimiento del islam, se encuentran varios capítulos y párrafos que explican que la ropa de la mujer musulmana debe ser decente que cubra su cuerpo. El párrafo clave del que beben esa interpretación es el siguiente:

[...] (Y) di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas, y no muestran más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el chal y no exhiban sus adornos sin a sus maridos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavos, a sus criados varones fríos, a los niños que no saben aún las partes femeninas. (Sura/capítulo 24, versículo 31: 461).

«El problema de los *Hadices* se planteará tras la muerte del profeta» (F. Mernissi 1999: 40), porque la sociedad sentía una necesidad de sustituir a Mahoma tanto en los cargos políticos como en los legislativos. Y así fue. Aunque el Corán consiste en normas que organizan la vida humana en todas sus esferas, las guerras civiles que empezaron después de la muerte de Mahoma y el descubrimiento de nuevos problemas y dudas sobre temas de los que no se habían dado soluciones en el Corán, empujaron a los creyentes a buscar nueva fuente de la ley, que eran las conversaciones, las actitudes y los comportamientos de Mahoma (que en árabe se denominan los *Hadices*) cuyo valor es igual al del Corán. En efecto, hay muchas historias que cuentan la actitud de Mahoma hacia las mujeres, tales como la pedida de mano de Um Salama, su sexta mujer, en el año 4 de la hégira (626 d.C.). Dice la historia que aunque Mahoma había oído hablar de su belleza, pero cuando la vio por primera vez se quedó sorprendido y comentó que era mucho más guapa de lo que le habían dicho. La pregunta que surge aquí es si esa mujer estaba totalmente cubierta como dicen algunos imanes, ¿cómo se percató Mahoma de su belleza?

También, en el libro *Sahih Bujari*, escrito por Al-Bujari, uno de los amigos de Mahoma, se relata: «Yo le pregunté al profeta sobre su enseñanza con respecto a la mujer y el profeta me replicó de la manera siguiente: “Alimentadlas como os alimentáis a vosotros mismos, vestidlas como os vestís vosotros mismos y no la regañéis ni la golpeéis». (Al Albany, 13). Por todo ello, tanto en el Corán como en los *Hadices* de Mahoma, se menciona a la mujer y su manera de vestirse. Sin embargo, estos versículos en el Libro de los musulmanes y las respuestas de Mahoma a algunos casos son leyes socio-divinas teóricas que pertenecen al siglo I del islam, es decir, datan de hace 1435 años. A continuación, comentaremos el tema de la vestimenta de la mujer musulmana a través de 3 visiones, una cerrada y dos abiertas.

Muhamed Nacer din al Albany, un imán influyente en el siglo XX y especializado en los campos de los *Hadices* y el Corán, escribió un libro titulado *Al jilbab de la mujer musulmana* (*jilbab* es una palabra árabe que significa un vestido largo que tapa todo el cuerpo de la mujer excepto la cara y los manos). En su libro explica a través de interpretar el Corán y las conversaciones de Mahoma como el velo es una obligación divina. A favor de tal interpretación usa el versículo n.º 31 del capítulo n.º 24 del Corán, pero con otra traducción manipulada y diferente a la versión que citamos en la primera parte del trabajo. La nueva versión es la siguiente:

[...] Y di a las creyentes que recaten sus miradas, se abstengan de cometer obscenidades, no muestran de sus adornos más de lo que está a simple vista, cubran sus pechos con sus velos, sólo muestran sus encantos a sus maridos, sus padres, los padres de sus maridos, sus hijos, los hijos de sus maridos...y díles también que no golpeen con los pies al caminar para que no se escuche el sonido de sus ajorcas (M.N. Al Albany: 2).

Por lo tanto, según algunos imanes como Al Albany, el cuerpo de la mujer creyente musulmana debería estar tapado con el velo o cualquier otro vestido religioso que no muestre nada de su belleza. Además, lo más importante no es el ponerse este tipo de vestimenta sino las siguientes condiciones que Al-Albany incluyó en su libro:

- El vestido debería cubrir todo el cuerpo excepto la cara y las manos. Para justificar esta interpretación, aporta en su libro un supuesto cuento que va de una mujer que se acercó a Mahoma y le dijo: «¡Oh, Mensajero de Alah! He venido a ofrecerte a ti». El Mensajero de Alah la recorrió con su mirada de arriba para abajo, y luego bajó la cabeza. Cuando ella vio que él no la deseaba, entonces ella se sentó.

- Que la ropa no sea un adorno, ya que en el versículo n.º 31 del capítulo n.º 24 —siempre según la traducción de ese imán— existe la frase «Miré en el infierno y encontré que la mayoría de sus habitantes eran mujeres». Basándose en estas dos «supuestas» justificaciones del Corán y los *Hadices*, Al-Albany quería demostrar que el hecho de que la mujer se maquille y use adornos tiene una grave consecuencia: despertar los deseos del hombre y provocarle a cometer un pecado sentimental.
- La ropa debe ser gruesa y no transparente porque no podemos considerar que la mujer está cubierta sin que se dé esta condición; si la ropa es transparente hará a la mujer atractiva, algo que se considera un adorno que produce tropiezo para el hombre.
- La ropa tiene que ser ancha y no ajustada, porque si es ajustada podría desvelar el color de la persona o, más bien, mostraría total o parcialmente su cuerpo. Esto puede hacer que los hombres se imaginen lo que está medio oculto, que es casi peor que mostrarlo.
- No echar ningún tipo de perfume a la ropa.

En el mundo islámico se encuentran muchos imanes que adoptan las ideas y los argumentos que aporta Al-Albany sobre la mujer, y más concretamente sobre su cuerpo como una fuente de vergüenza y pecado, y, por eso, el velo y el *jilbab* se consideran fundamentales y obligatorios. Como consecuencia, siempre hay llamamientos varoniles a que las musulmanas deban seguir literalmente sus interpretaciones porque son «normas claras en el Corán y los *Hadices*», lo que conllevaría múltiples y variados beneficios para los hombres; por un lado, la mujer conservaría su pureza, su pudor y su castidad, y por el otro lado, cumpliría una orden divina. En conclusión, la ideología de Al-Albany sobre la mujer musulmana se resume en que es una creyente igual al hombre, pero que tiene un cuerpo diferente y tendría que cumplir unos deberes religiosos para ser una musulmana ejemplar y merecer, desde luego, que Dios la recompense con el paraíso. Al Albany supone que el principal pilar de la fe para la mujer es la ropa muy «decente».

Al contrario de los análisis masculinos, las feministas en el mundo árabe han investigado en la ley islámica para entender bien el verdadero valor de la mujer en la religión y los motivos que están detrás de la mala interpretación de algunos especialistas, como es el caso de Al Albany. En su libro *La cara desnuda de la mujer árabe*, dice la

escritora Nawal Sadawi (1991: 19):

[...] Qué duda cabe de que escribir sobre la mujer en la sociedad árabe, especialmente si la que lo hace es una mujer, supone adentrarse en un terreno difícil y susceptible de herir muchas sensibilidades. Es como ir abriéndose camino a través de un campo sembrado de minas que, a veces se ven pero otras están ocultas.

Dicho de otro modo, según el punto de vista de la pensadora egipcia, el intento de buscar en el fondo de la ley islámica provoca la perturbación de la tranquilidad con costumbres antiguas que establecieron nuestros antepasados hace siglos y que hoy en día escritores como Al Albany las repiten. Por todo eso, la sociedad musulmana vivió mucho tiempo sin dudar de la palabra de los imanes como representantes de dios. Sin embargo, escritoras feministas y defensoras de los derechos de la mujer como Nawal Sadawi o Fátima el Mernissi pertenecen a otra ideología más abierta fruto de una investigación profunda para sacar la verdadera situación y los derechos de la mujer en el islam. Pero esta investigación debe ser objetiva, independientemente de todas las interpretaciones confeccionadas por los imanes árabes, que en el fondo mantienen a la mujer al margen de la vida social y la consideran como un pecado vivo que debe esconderse debajo de una tela gruesa, no para aplicar literalmente la ley divina sino para facilitar la consecución de objetivos políticos y económicos.

Por una parte, al ser el islam la última de las religiones celestiales, todavía tiene un peso dominante en la sociedad y los políticos se dieron cuenta de su eficacia hace mucho tiempo y de ahí que la manipulen —a la religión— como «un instrumento a su disposición» (N. Sadawi 1991: 19) para garantizar la eternidad de una sociedad patriarcal. De hecho, es imposible separar la religión de la política; por ejemplo, en Arabia Saudí, cuando una persona es nombrada rey, se le denomina, custodio de las dos mezquitas sagradas¹⁸. En otros países musulmanes, aunque aparentemente el representante político, el presidente, y su homólogo religioso, el imán, no son la misma persona, este usa su poder para interpretar las leyes divinas según el interés de su presidente. En las mezquitas se dan sermones todos los viernes (que es el día sagrado de los musulmanes) empezando por aplaudir el nombre del soberano. Por otra parte, si la opresión y la discriminación de la mujer sirven para el mantenimiento de una familia patriarcal, pues los esfuerzos de los «sirvientes» de los

¹⁸ Un título similar tiene la reina de Inglaterra, pero en su caso se trata de una referencia meramente ornamental sin ningún otro valor.

políticos se centran en dirigir la religión al servicio de los hombres, algo que llamó la feminista Sadawi «la trilogía: política, religión y sexo».

Más tarde, en las diferentes etapas de la historia, la economía siempre ha servido los intereses religiosos y políticos a través del establecimiento de un sistema socio-económico patriarcal que consiste en privar a la mujer de la herencia o de la posesión de la tierra, algo que favorece a ciertas clases sociales. Asimismo, la exclusión de la mujer se debe a motivos psicológicos: algunas interpretaciones hacen que las mujeres creen que su situación es de inferioridad y su única función como símbolo del sexo aceptado en el matrimonio, y prohibido y ocultado por el velo, fue dictada por su naturaleza y por orden divina. Algunos imanes califican de sagrada estas interpretaciones e invitan a que la mujer la aprenda desde su nacimiento. En las palabras de la pensadora Nawal Sadawi «la primera agresión que sufre una niña en la sociedad es el sentimiento de que no es bien recibida cuando llega al mundo» (N. Sadawi 1991:31).

Si la egipcia Nawal Sadawi investigaba en los motivos de enjaular a la mujer en un solo modo de vida interna, la feminista marroquí Fátima Mernissi explicó la falsificación de la ley islámica, tanto de los versículos del Corán como los *Hadices*, por lo que en su libro *El harén político* dedicó el capítulo titulado «El hijab, el velo» al tema del velo, donde tomó como ejemplo el versículo n.º 53 del capítulo n.º 33, el cual dice «Creyentes, no entréis en los aposentos del profeta a menos que se os autorice a ello para una comida. Y, en ese caso, no entréis hasta que la comida esté preparada para servirla.. Cuando vengáis a solicitar una cosa —se refiere a las esposas del profeta— hacedlo detrás de un *hijab*, es más puro vuestro corazón y para el suyo» (F. Mernissi 1999: 100). La palabra clave en este párrafo es «al hijab» (es decir, velo), que a diferencia de Al-Albany, para Fátima Mernissi quiere decir hacer barrera entre un hombre y otro, no entre un hombre y una mujer, o más concretamente «una cortina que corre el profeta entre él y el hombre que se encuentre en el umbral», para así proteger su intimidad. Así que el término velo según Fátima no se refiere a la ropa de la mujer sino se usa en el Corán con su verdadero significado, esto es una cortina que separaba la zona donde Mahoma estaba comiendo de la puerta. Ese significado se relaciona con una situación especial en un tiempo y un lugar concretos.

En definitiva, la ley islámica procede de un libro escrito o historias relatadas, que cada uno interpreta según sus intereses particulares. Sin embargo, en lo relacionado con la mujer, existe un texto divino que según algunas interpretaciones la define como un cuerpo sexual viviente enmarcado de una jaula llamada el velo o, según la visión feminista, como un ser humano igual al hombre, con deberes y derechos familiares, políticos, económicos, etc.

En general, en una sociedad patriarcal donde los varones manipulan todo a su favor, también la mayoría de las interpretaciones de las fuentes de la ley islámica, que vienen apareciendo desde la muerte de Mahoma hasta el día de hoy, han confesado los derechos de los creyentes hombres y, por el contrario, han negado a las creyentes mujeres derechos tan básicos como lo debería ser el de escoger su ropa. Y lógicamente ellas lo aceptan pensando que son leyes divinas relatadas por gente especializada al respecto y a la vez son representantes de la religión como lo «son» los imanes. Afortunadamente, el movimiento feminista ha empezado recientemente a desvelar la máscara que se ponen tales imanes e investigar a fondo en el tema para concienciar a la mujer de su verdadera situación de igualdad completa con el hombre en todas las esferas de la vida.

CONCLUSIONES

Muchos son los asuntos que mezclaron la religión con una visión patriarcal unitaria, una visión que se convirtió con el tiempo en una realidad en el mundo islámico, donde el ganador ha sido el hombre y la víctima fue y es la mujer, que asumió las graves consecuencias de la interpretación cerrada del islam. Una de estas consecuencias es la violencia de todo tipo, partiendo de los insultos hasta la lapidación y el ser enterrada viva. Sin embargo, el arma de la religión se debe y se puede usar para devolver a la mujer musulmana su verdadera existencia como un ser humano igual al hombre, basándose en la igualdad que aparece en todas las esferas de la vida a través de un análisis profundo de las fuentes de la ley islámica, tanto el Corán como la *Sunah*. En efecto, según la religión musulmana, la creyente tiene derechos para disfrutar desde su nacimiento hasta su muerte y responsabilidades que cumplir respecto de sí misma, su familia y su sociedad. Uno de los campos en los que la mujer podría desempeñar tanto una función pequeña como una grande es la política; puede votar y expresar su opinión, así como presentarse para ser jefa del estado.

De aquí se entiende que la mujer puede trabajar fuera de casa, como empleada, o ella misma puede contratar a gente, como hizo Jadiya con Mahoma, que fue empleado suyo. Asimismo, podría participar en el mundo comercial como testigo en los contratos. Además de trabajar, tendrá todo el derecho a recibir una herencia sin compartirla con ningún pariente varón, sea padre o marido. Esto muestra la independencia económica de la mujer antes y después del matrimonio. Asimismo, su estado de independencia ante la sociedad se encuentra también en su vida familiar; ella es capaz de escoger a su futuro marido y conocerlo antes de consentir o acordar cualquier acto oficial, o rechazarlo sin que los demás puedan obligarla a casarse. Y más tarde, si no se siente feliz con su marido, puede pedir el divorcio como un derecho legítimo para ambos cónyuges.

Por otra parte, no es cierto que el hombre pueda libremente contraer matrimonio con

4 mujeres. Esto es una falsificación de los versículos, que se citan normalmente incompletos, no en consonancia con el principio de justicia religiosa y ni siquiera correctamente desde un punto de vista lingüístico. No debemos olvidar la otra polémica sobre la adecuada vestimenta de la mujer, polémica basada en dos visiones, una manipulada, cerrada e incapaz de adaptarse a los cambios sociales, y otra que intenta quitar el polvo a la religión y sacar su verdadera cara que favorece la igualdad entre los seguidores y seguidoras de la religión musulmana.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

CORTES, J. (Traductor y editor) 1999. *El Coran*. Barcelona: Empresa Editorial Herder.

GHEORGHIU VIRGIL, C (1963). *La vida de Mahoma*. Traducido por F. José Alcántara.
Barcelona: Luis De Carlet.

MELEK, Ch. (2011). *El islam: Historia y Modernidad*. Traducido por A. Millán Risco.
Madrid: Edición de Artes Gráficas Huertes.

MERNISSI, F. (1999). *El harén político: el profeta y las mujeres*. Trad. por Inmaculada
Jiménez Morell. Madrid: Edición del Oriente y del Mediterráneo.

SADAWI, N. (1991). *La cara desnuda de la mujer árabe*. Trad. por Maria Luisa Fuentes.
Madrid: Horas Y Horas.

WALED, S. (2010). *Amor, sexualidad y matrimonio en el islam*. Madrid: Edición del
Oriente y del Mediterráneo.

Fuentes electrónicas

NASER DIN AL ALBANY, M. «El *jilbab* de la mujer musulmana», recuperado el 9 de enero
de 2014, de: [http://alhamdulillahialalislamwasunnah.blogspot.com.es/2011/07/el-
jilbab-de-la-mujer-musulmana.html](http://alhamdulillahialalislamwasunnah.blogspot.com.es/2011/07/el-jilbab-de-la-mujer-musulmana.html).

«Mejores y peores países para ser mujer», recuperado el 20 de marzo de 2014, de:
[http://www.taringa.net/posts/offtopic/16017559/Mejores-y-peores-paises-para-ser-
mujer.html](http://www.taringa.net/posts/offtopic/16017559/Mejores-y-peores-paises-para-ser-mujer.html).

Hassan R. Hammoud. «Analfabetismo en el mundo árabe», recuperado el 20 de marzo de
2014, de:

http://www.iizdvv.de/index.php?article_id=208&clang=3%20consultado%20el%200/03/20http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/item10/eirene10cap9.pdf.

Antena3.com. «Una joven saudí muere porque su universidad impidió que médicos hombres la atendieran», recuperado el 20 de marzo de 2014, de: http://www.antena3.com/noticias/mundo/joven-saudi-muere-porque-universidad-impidio-que-medicos-hombres-atendieran_2014020700048.html.

Perú.com Internacionales. «Mujer saudí recibirá 10 latigazos por conducir auto», recuperado el 13 de marzo de 2014, de <http://peru.com/2011/09/27/actualidad/internacionales/mujer-saudi-recibira-10-latigazos-conducir-auto-noticia-22309>.

Georgina Higuera. «Casi 1.000 asesinatos por 'honor' en Pakistán (que se sepa)». Recuperado el 13 de marzo de 2014, de <http://blogs.elpais.com/mujeres/2012/03/asesinatos-de-honor-maldita-verg%C3%Benza-pakistan%C3%AD.html>.

Traductores: Abu Dhar, Muhammad Isa García, Nur Al Houd, Umm Abderahman, Umm Abdulkarim, Umm Ayman. «Luz del Islam», Recuperado el 1 de abril de 2014, de <http://luzdelislam.com/1431/rayab.pdf>.

Muhammad Sayyah Mesned Alesa. «El Status de la Mujer en la Sociedad Árabo- Islámica Medieval entre Oriente y Occidente». Recuperado el 10 de abril de 2014, de <http://hera.ugr.es/tesisugr/16734154.pdf>.

Bujari y Muslim. «Derecho a la Propiedad». Recuperado el 10 de abril de 2014, de <http://viveislam.islammessage.com/Panel/media/file/2011/3/derecho%20a%20la%20propiedad.pdf>.

Islam House.com. «La Liberación de la Mujer a través del Islam». Recuperado el 10 de abril de 2014, de: <https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0CDMQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.islamhouse.com%2Fd%2Ff>

iles%2Fes%2Fih_articles%2Fsingle%2Fes_La_Liberacion_de_la_Mujer_a_del_Isla
m.doc&ei=kX-
ZU5GQCtKS0AXAtoGgBg&usg=AFQjCNHd_b5Dc9h7bsWTckMweEUvnsIb9g&
bvm=bv.68911936,d.ZGU

ALBujari. «Sahih Al Bujari». Recuperado el 10 de abril de 2014, de
[http://www.islamsunni.cl/oldsite/biblioteca/resources/libros/Coran_y_Sunnah/Sahih
%20Al%20Bujari%20\(resumen\).pdf](http://www.islamsunni.cl/oldsite/biblioteca/resources/libros/Coran_y_Sunnah/Sahih%20Al%20Bujari%20(resumen).pdf).

Ayatollah Murtada Mutahhari. «Los derechos de la mujer en el islam». Recuperado el 10
de abril de 2014, de
[http://islamorient.com/sites/default/files/cckfilefield/Article_pdf_file/EI%20derecho
%20al%20divorcio%20\(I\) %20Los%20derechos%20de%20la%20mujer%20en%20e
l%20Islam.pdf](http://islamorient.com/sites/default/files/cckfilefield/Article_pdf_file/EI%20derecho%20al%20divorcio%20(I)%20Los%20derechos%20de%20la%20mujer%20en%20el%20Islam.pdf).